Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 910 de 2011

# SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tratamiento de diversos temas relativos a su cartera planteados en la Comisión por varias delegaciones**
ver exposición

# SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GAS
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de diciembre de 2011**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señores Representantes Carmelo José Vidalín Aguirre, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Raúl Olivera y Luis Puig.

**DELEGADO DE SECTOR:** Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

**INVITADOS:** Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, Ministro; doctor Nelson Loustaunau, Subsecretario; doctora Alejandra Varela, Directora General de Secretaría; Luis Romero, Director Nacional de Trabajo y doctor Juan Andrés Roballo, Inspector General de Trabajo.

Por el Sindicato Único de Trabajadores del Gas, señores José Vallejo, Patricia de Armas, Juan Casas, Carlos Villero, Martín Sandoval, Guillermo González, Edgard Frías y Juri Péres.

**SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta; al señor Subsecretario, doctor Nelson Loustaunau; a la Directora General, doctora Alejandra Varela; al Director Nacional de Trabajo, señor Luis César Romero, y al Inspector General del Trabajo, Juan Roballo.

La Comisión agradece la deferencia del señor Ministro, porque sabemos que en estos días debe tener mucho trabajo y por eso valoramos mucho más su presencia.

El Ministerio seguramente habrá recibido las versiones taquigráficas de los temas que se plantearon oportunamente en la Comisión, y por eso queremos escuchar su opinión.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En efecto, recibimos una serie de versiones taquigráficas vinculadas con diversas situaciones.**

Una de ellas tiene que ver con un grupo de ex trabajadores de la empresa INLASA. Como se sabe, esta situación se plantea a partir de 1992 y, a pesar de que transcurrieron una serie de instancias judiciales, los trabajadores no pudieron cobrar sus créditos laborales.

Ayer con nuestro equipo estuvimos analizando esta situación y francamente entendemos que no se plantean alternativas para los trabajadores, excepto -y nos ofrecemos a trabajar conjuntamente con la Comisión, si así se entendiera -si se creara un fondo de garantía salarial -que se menciona en la versión taquigráfica -que permitiera atender la situación de todos los trabajadores cuyas empresas cierren y no pudieran cobrar sus créditos laborales. Este mecanismo existe en otros países; recuerdo que en la Administración pasada se discutió un borrador que circuló en ese sentido.

El Ministerio está dispuesto a analizar esta posibilidad. Naturalmente, habría que incorporar al debate a los sectores sociales y demás.

Si bien este tema adquirió mayor relevancia durante la crisis 2001-2002, cuando innumerables empresas cerraron y sus trabajadores quedaron absolutamente desprotegidos y no pudieron cobrar sus créditos laborales, hoy estamos ante una situación diferente, porque en general estas situaciones son menos frecuentes, lo que podría ser un buen escenario para analizar con tranquilidad y sin presiones -que a veces devienen de las circunstancias -un proyecto de ley de estas características.

En ese sentido, nuestro Ministerio está a las órdenes; podríamos trabajar en un borrador e ir intercambiando opiniones.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En las anteriores legislaciones existieron sendos procesos de creación de fondos de garantías salariales. Están previstas en diferentes legislaciones de Derecho Comparado, así como también en la legislación internacional. En los convenios internacionales de trabajo -especialmente en el Nº 95 y en el Nº 105- hay referencias expresas para la creación de este tipo de instituto. Como dice el señor Ministro, para esto se podría explorar un trabajo en conjunto. De todas maneras, debemos aclarar que esta solución podría haber satisfecho a los trabajadores de INLASA en ese momento. Lo complicado es ver la situación retroactiva, cuando se desprende de la versión taquigráfica que hay cosa juzgada, o sea, un pronunciamiento definitivo de la Justicia que tiene su carácter de firme y de no revisable. Por lo tanto, me parece que debemos distinguir la posibilidad que vemos con estos trabajadores y la de realmente trabajar en el sentido de las situaciones de insolvencia patronal. Como decía el señor Ministro, hoy este tipo de cosas no son tan comunes debido a la situación económica del país -al haber pleno empleo -y a la situación desahogada de las empresas. Aparte recuerdo que este mismo Parlamento, en la Administración pasada, sancionó una reforma de los procesos concursales, en la que también se dio un tratamiento diferencial a los créditos laborales. Téngase presente que el planteo que hacía el señor Ministro es un paso más adelante. Este tipo de fondos tiene un carácter social y prevé todas las situaciones. La exploración para su creación es un poco compleja porque, de alguna manera, hay que establecer un fondo social que opere en el momento de crisis como garantía de las empresas que están en crisis. Es muy común y está presente en algunos países de la región, especialmente en España en que hay una institución que se llama FOGASA.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En principio, no tendríamos más comentarios para hacer sobre este tema.**

Como segundo tema, nos vamos a referir a la versión taquigráfica que hace referencia a la visita a la Comisión de un grupo de trabajadores del complejo deportivo del Club Naval

Según consta en la versión taquigráfica, concurrió un grupo de docentes civiles -profesores de Educación Física y guardavidas-, que hacía muchos años que mantenía un tipo de relación laboral a través de un contrato denominado "dieta". En este sentido, el señor Director Romero les informará de las instancias que se han desarrollado en la Dirección Nacional de Trabajo y luego hará una referencia sobre la información que en estos días hemos recibido de parte del Ministerio de Defensa Nacional.

**SEÑOR ROMERO.- Nosotros tenemos aquí un acuerdo del 27 de julio de 2011, que se hizo entre la parte empleadora -los representantes del complejo deportivo del Club Naval -y los trabajadores. Se trata de un acuerdo total, que vamos a dejar a los señores Diputados, a los efectos de que sea repartido, porque es importante. A partir de eso, tenemos la denuncia del 30 de setiembre del incumplimiento de este acuerdo. Nosotros citamos a las partes para ver el porqué de este incumplimiento. Se dio una situación muy compleja, y las partes fueron citadas el 11 de octubre de 2011 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para acordar nuevamente el cumplimiento del convenio colectivo. Lamentablemente, la parte empleadora no estuvo presente, por lo cual se la intimó a tratar de dirimir este problema y a cumplir con lo acordado con la DINATRA. Ayer recibimos una comunicación de la parte empleadora -con la cual tendremos una reunión-, por la cual se compromete al acuerdo y a cumplir con lo que estaba establecido en el convenio colectivo. Por lo tanto, creemos que en una instancia que puede ser entre hoy y mañana vamos a tener las reuniones que hagan que el cumplimiento del convenio colectivo establecido entre la parte empleadora y los trabajadores se cumpla efectivamente, solucionando o tratando de que la solución del problema sea lo más efectiva posible.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero agregar que, de alguna manera, uno de los elementos que ha retrasado la solución del tema -según plantean las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional -es la búsqueda de una forma jurídica que contemple esta situación. El equipo jurídico del Ministerio de Defensa Nacional está tratando de buscar la forma jurídica que establezca este tipo de contratación -durante muchos años ha existido una multiplicidad de ellos-, para que pueda ser regularizada. -**

**SEÑOR OLIVERA.- Quiero hacer una pregunta para ver si se puede constatar lo planteado por este grupo de docentes de educación física.**

Su preocupación más grande es la sustitución de la gente: ocuparon los cargos de todas maneras, así que se las ingeniaron para no tomar en cuenta la forma jurídica. También les preocupan otros acontecimientos que constan en la versión taquigráfica, tales como amenazas verbales en el sentido de que no deberían haberse sindicalizado y situaciones de ese tipo. Eso es lo que más nos llama la atención. Si hubiera sido un elemento meramente jurídico, no se hubiese sustituido a la gente.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Si la Dirección Nacional de Trabajo hubiese constatado un acto antisindical palmario o si se le hubiese expresado a cualquiera de los intervinientes la existencia de un acto antisindical, de oficio hubiera dado inmediata intervención a la Inspección General del Trabajo. Como manifestaba el Director Romero, eso no aconteció sino que, por el contrario, se suscribió un convenio.**

De todas maneras, tal como adelantaba el señor Ministro, el Ministerio de Defensa Nacional explora la modalidad de contratación para sacarlos del sistema de dieta e incorporarlos de forma permanente o eventual a sus plantillas.

Reitero: de habérsenos manifestado o de haber constatado actos antisindicales, hubiésemos dado inmediata intervención a la Inspección General del Trabajo, algo que en este caso no aconteció. Eso no es obstáculo para que los trabajadores puedan hacer esa denuncia ante la Inspección General del Trabajo.

**SEÑOR PUIG.- En su comparecencia, la delegación hizo varias referencias a mecanismos utilizados por integrantes de la Armada -se habló de cuatro Capitanes de Navío y demás-, que critican el acta firmada en la DINATRA y recriminan a los trabajadores por haberse acercado al PIT-CNT.**

Creo que, teniendo en cuenta que los trabajadores están desarrollando su actividad en un lugar donde hay personal militar jerárquico, no resulta difícil creer que esa sea el tipo de actitud que se tiene en cuanto a la sindicalización de los trabajadores. Digo esto porque seguramente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene prestando especial atención a este tema para dejar claro que la negociación colectiva y los derechos de trabajadores civiles no pueden detenerse a las puertas de un complejo militar. Los trabajadores hacen varias referencias a actitudes que desde nuestro punto de vista están muy cercanas a la discriminación sindical.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sin perjuicio de lo que plantea el señor Diputado, debemos recordar que la libertad sindical encuentra algunas restricciones en cuanto a su aplicación plena en los estatutos policiales y militares. No negamos lo que la gente pueda haber manifestado, pero los propios Convenios Nº 87 y Nº 98 imponen algunas restricciones en el manejo de la libertad sindical tanto para la fuerza policial como para la fuerza militar. No es la aplicación plena que conocemos; de cualquier manera, podemos explorar algo más.**

**SEÑOR PUIG.- Se trata de personal civil, no militar. Por lo tanto, no puede haber ninguna restricción en ese plano. Yo me refería a esa actitud que desde mandos militares se plantea a trabajadores civiles y nos parece que no corresponde.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Este fue uno de los temas que más impactó y preocupó a esta Comisión no solamente en lo que tiene que ver con el respeto de las relaciones laborales sino por otra serie de situaciones que deberemos tratar con el Ministerio de Defensa Nacional.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hasta recibir la versión taquigráfica enviada por la Comisión, no teníamos constancia de denuncia de situaciones de este tipo. Compartimos el criterio de que los derechos de los trabajadores -ya sean que estén vinculados a las Fuerzas Armadas o a la Policía, o no -no tienen ninguna clase de limitación más allá de las que establece la Constitución. Obviamente, también leímos con preocupación esas declaraciones que merecen ser analizadas e investigadas. Como decía el señor Director Nacional de Trabajo, en los próximos días va a convocarse una instancia para analizar el cumplimiento del convenio colectivo. Allí habrá oportunidad de que se realicen las denuncias correspondientes y si estas son ratificadas, se dará paso a la intervención de la Inspección General del Trabajo para verificar si efectivamente hay prácticas antisindicales y, si correspondiera, determinar cómo deben ser sancionadas. En ese sentido no hay ninguna duda respecto de la actuación que nos corresponde.**

**SEÑOR OLIVERA.- No está en nuestro ánimo polemizar sobre este tema porque nos consta el esfuerzo que hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también que los trabajadores que allí prestan servicios estaban en una situación muy compleja y no querían ser denunciantes sino resolver el problema laboral. Ellos habían asumido que la relación que tenían era extremadamente compleja y que su situación era muy irregular. Quiero dejar constancia de que no estamos diciendo que el Ministerio haya estado omiso en este tema; sabemos que estaba sucediendo una situación de este tipo que no se denunciaba por tratarse de un sindicato muy incipiente y en formación. De todos modos, la institución Fuerzas Armadas actuaba como contratante; ellos no se regían por ningún reglamento militar.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- También recibimos la versión taquigráfica de la comparecencia de la Asociación de Funcionarios de Migración, que hicieron referencia a una serie de hechos planteados en la Dirección Nacional de Migración respecto de una multiplicidad de temas: horarios, salarios, viáticos, etcétera. En la misma versión taquigráfica se hace referencia a que en este sector del Ministerio del Interior hay una organización sindical nueva y ellos mismos manifiestan no estar afiliados a ninguna otra organización de segundo ni de tercer grado, es decir, ni a COFE ni al PIT-CNT. -Al respecto, debemos decir que no tuvimos conocimiento de esta situación porque estos trabajadores nunca se acercaron al Ministerio, a la Dirección Nacional de Trabajo, a realizar alguna clase de planteos, manteniéndose esta negociación en la órbita del Ministerio del Interior, más precisamente en la Nacional de Migraciones. Por tanto, en esto no hemos tenido ninguna clase de intervención. Tampoco ha sido planteado por parte de COFE -intuyo que es por no estar afiliados -en ningún ámbito de la negociación del Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público ni en el consejo de rama de actividad de COFE. Por lo tanto, lamentablemente, en este tema no tenemos nada para acotar, más que nuestra disposición a colaborar si, efectivamente, se formaliza algún planteo o si se llega a un acuerdo de carácter bipartito que luego pretenda ser refrendado en el ámbito del Ministerio. No hay datos que podamos aportar, dado que no hemos tenido contacto.**

Como ustedes saben, con el sector de los trabajadores del sindicato gastronómico hemos tenido una negociación colectiva extremadamente compleja, en virtud de que, en su momento, se estableció un fallo del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto al régimen de horario de trabajo y descanso. Eso motivó que fuera presentado un proyecto de ley por parte de legisladores de esta Comisión, que fue aprobado en la Cámara. Luego fuimos convocados por este tema a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. Allí recibimos una serie de inquietudes de algunos señores legisladores. Recuerdo a los Senadores Solari y Gallinal, entre otros, que nos planteaban que, en realidad, era mejor resolver esta situación -me estoy refiriendo al convenio colectivo -a través de la negociación y no por medio de una norma legal. Los legisladores entendían que era posible reinstalar un ámbito de negociación y llevar adelante una nueva instancia de diálogo que permitiera acordar un convenio colectivo que incluyera los aspectos que la ley establecía. Para nosotros también era mejor que esto quedara plasmado en un convenio porque, en realidad, era un acuerdo de las tres partes y, además, permitía incorporar otros elementos que estaban siendo planteados por las dos partes, pero particularmente los trabajadores tenían interés en incorporar aspectos de formación, capacitación y demás, que son muy importantes en un sector que, como ustedes saben, está en plena expansión y crecimiento. Por lo tanto, establecimos allí un compás de espera. Convocamos nuevamente a las partes al diálogo y luego de varias instancias de negociación colectiva, en las que trabajamos en conjunto con el Ministerio de Turismo y Deporte dada la sensibilidad natural que tiene respecto a estos temas y que estábamos cerca de la temporada turística. La idea era que se pudiera llegar en el mejor marco posible, pero la verdad es que no hubo ninguna flexibilización de las posiciones que estaban planteadas antes, razón por la cual enviamos una nota a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado informando que, en nuestra opinión, el proyecto de ley que tenía media sanción de la Cámara de Representantes debía ser aprobado en esa Cámara para establecer con claridad el régimen de horario de trabajo y descanso, etcétera, de los trabajadores gastronómicos, situación que se produjo hace un par de semanas y que creemos despeja un tema que era de mucha sensibilidad para los trabajadores. Esperamos recomponer en el futuro un clima de diálogo, lo que fue francamente muy difícil dada la inflexibilidad que encontramos sobre el tema, porque nos parece de fácil aplicación para evitar una situación de tensión y conflictiva.

Además, hay algunas denuncias que se están procesando en la Inspección General del Trabajo respecto a situaciones más puntuales en las que hemos tenido intervención. Esa es un poco la situación planteada y, de alguna manera, se refleja en la versión taquigráfica que ustedes nos enviaron. Hay una serie de denuncias respecto a situaciones de persecución sindical y demás, sobre las que se está actuando. Ustedes saben que en la temporada turística en algunos sectores, como el de la construcción, normalmente la Inspección General del Trabajo realiza operativos especiales atendiendo a la intensidad del trabajo durante el pico de la temporada, razón por la cual varios de estos hechos van a ser efectivamente controlados.

Hemos tenido un diálogo fluido con la organización sindical en todo este tiempo. Por tanto, hemos intervenido en varias de estas situaciones a las que se hace mención y luego podemos detallarlas con más precisión.

**SEÑOR PUIG.- Es importante el trabajo que viene realizando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en este tema. Los trabajadores han planteado en esta Comisión la preocupación permanente del Ministerio por lograr soluciones, la vocación de negociar cuando había un proyecto de ley con la aprobación de la Cámara de Representantes y el intento del Ministerio de lograr acuerdos que permitieran destrabar situaciones. No tuvieron la colaboración de las Cámaras empresariales. Finalmente, como decía el Ministro, el Senado aprobó el proyecto. Creo que es un paso muy importante y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tuvo mucho que ver con este avance.**

Al mismo tiempo, considero que hay una situación muy particular en Maldonado, que creo que el conjunto de la Comisión pudo percibir en la reunión convocada por la Junta Departamental de Maldonado, donde recibimos a los trabajares de las diferentes ramas y al PIT-CNT. Después nos reunimos con las diferentes ramas, con las Cámaras empresariales y se hizo una reunión conjunta.

Con respecto a las denuncias muy graves y de mucho impacto que plantean los trabajadores, como denuncias de robo, interrogatorios, grabaciones, filmaciones, presiones para que no puedan conversar con los delegados sindicales, quiero decir que es una actitud que se ha demostrado. Inclusive la Justicia ha laudado en algunos casos la reposición de trabajadores en medio de una situación muy grave de denuncia de represión antisindical, de discriminación, de no respeto a horarios de trabajo, y en medio de una actividad que realmente y por suerte está floreciendo en el país. La situación de los trabajadores en Maldonado, sobre todo la del sector gastronómico, desde nuestro punto de vista implica graves violaciones a sus derechos.

En medio de esa situación, las cámaras empresariales dijeron en la Junta Departamental de Maldonado que no tenían conocimiento de que hubiera algún tipo de violación a los derechos sindicales y que nunca nadie les había hecho llegar noticias de que estas cosas existían. Los jerarcas de las Cámaras empresariales se manifestaron muy sorprendidos y los Ediles les plantearon que la Junta Departamental de Maldonado, a lo largo de los años, les hizo llegar en varias oportunidades denuncias sobre estos temas.

Yo creo que es muy ardua la tarea que tiene el Ministerio. Sabemos del trabajo de la Inspección, no solo en verano sino durante todo el año, en todo el país, y en esa zona en particular, pero nosotros hacemos particular hincapié en que no estamos ante una situación menor. Esta es una situación muy grave y, a título personal, quiero decir que percibí una soberbia de parte de algunas Cámaras empresariales. Se dieron informes concretos de restoranes donde no existe sueldo sino que se trabaja a comisión, y de hoteles en los que se encierra e interroga a los trabajadores. Ha habido varias denuncias sobre eso. Los propios Ediles lo corroboraron. Ellos les dijeron: "Hace años que venimos denunciando esta situación". Sin embargo, las Cámaras empresariales dijeron que no tenían ningún conocimiento de esto

Quedó de realizarse un nuevo encuentro, ya sea en Maldonado o en Montevideo. En realidad, la Cámara empresarial de Turismo estaba más preocupada en que no se aprobara la ley sobre el descanso gastronómico que en resolver todos estos temas. Por eso creemos que ha habido un avance muy importante con la creación de esta ley.

Por último, quiero agregar que nos ofrecemos a colaborar -ya lo ha hecho la Comisión -en esta situación de Maldonado porque entendemos que es sumamente grave. En algunas Cámaras empresariales no se encuentra la más mínima voluntad de avanzar para resolver las violaciones a los derechos de los trabajadores. Por eso señalo la voluntad de la Comisión de colaborar en ese tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar que de parte de los trabajadores ha habido una especial inquietud con respecto a hoteles y restoranes grandes e importantes que no estaban incluidos dentro de las diferentes Cámaras porque habían constituido una Cámara aparte. Esa era la excusa que los empresarios presentes manifestaban como forma de deslindarse del problema.**

**SEÑOR TIERNO.- Las graves denuncias de los trabajadores estaban referidas, sobre todo, a los hoteles cinco y seis estrellas y a los restoranes más importantes de Maldonado y Punta del Este, donde en algunos casos no cobran salarios, no se manejan por producción sino por propina, lo que incumple todas las normas laborales de nuestro país.**

También quiero señalar que esos empresarios no concurrieron a la convocatoria cuando estuvimos en la Junta Departamental de Maldonado y, hasta ahora, a pesar de las gestiones de la Secretaría y del Presidente, no nos han dado una entrevista.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Comparto lo que se plantea. Obviamente, nos parece muy importante lo que en ese sentido pueda hacer la Comisión en términos de instalar en la opinión pública este problema y, de alguna manera, interpelar a los actores. La primera ronda del Consejo de Salarios, como se sabe, duró prácticamente todo el año pasado y, aun en los sectores de mayor dificultad, siempre hubo diálogo, en sus diversas modalidades. Este ha sido un sector particularmente complejo, en el que además está implantada una determinada cultura. Si bien no quiero entrar en comparaciones, cabe recordar que hace unos años el trabajador doméstico no era considerado como tal sino como la persona que ayudaba en la casa, y por lo tanto, no tenía cobertura de seguridad social ni ninguna clase de derechos. En ese sentido, hemos avanzado muchísimo y hemos instalado culturalmente el hecho de que la trabajadora doméstica -son mujeres en su gran mayoría -es un trabajador como cualquier otro y, por lo tanto, tiene los mismos derechos que los demás. En este caso pasa algo parecido. Hay una sensación parecida en un sector en el que hay un alto grado de informalidad. Contribuyó a la formalización una medida adoptada en el Período pasado, que es el famoso descuento del IVA en los restoranes. Eso ayudó a elevar los niveles de formalidad porque las transacciones que se hacen con tarjeta implican un contralor. Eso nos permiten controlar la cantidad de trabajadores, porque tiene que haber un correlato entre facturación y cantidad de trabajadores; eso es claro. Esto ayuda a formalizar y creo que, en ese sentido, la caída de los niveles de informalidad en los últimos tiempos ha sido significativa, pero la cultura del sector es la que se menciona, con ese tipo**

**de prácticas y la percepción de que acá todo es posible. Por eso comparto la importancia de la aprobación de ese proyecto en el Senado, que creo que fue por una amplia mayoría, y en esta Cámara, prácticamente por unanimidad. Me parece que eso releva una señal no solo del Gobierno sino del sistema político. Creo muy importante que legisladores de todos los partidos hayan acompañado a un sector de trabajadores que, francamente, a lo largo del tiempo han recibido un tratamiento que no merecen. Confiamos en que la evolución de este sector, más la organización de los trabajadores y lo que podamos hacer desde los ámbitos del Ejecutivo y del Legislativo, contribuyan a establecer un escenario de relaciones laborales con responsabilidad y seriedad.**

Hoy tenemos hotelería en todo el país, como habrán visto en las recorridas que hacen los legisladores normalmente. Por lo tanto, la presencia concentrada en Montevideo, Maldonado y Colonia hoy está extendida a todo el país.

Me parece importante que el Inspector Nacional de Trabajo explique lo que tenemos pensado hacer en el verano en el área gastronómica y de la construcción en Maldonado.

**SEÑOR ROBALLO.- En cuanto a las condiciones generales de trabajo y condiciones ambientales, se vienen realizando los llamados "operativos de verano". En realidad, la Inspección tiene presencia permanente, pero es cierto que en esa época del año hay más trabajadores empleados, más movimiento y se requiere de una presencia especial. Entonces, se diseña un operativo. Ahora estamos en ese proceso. En general, se aumenta la presencia en la última semana de diciembre y en enero. Previamente, por obvias razones, no damos mucha información. Nos manejamos con cierta reserva, pero es un hecho, porque esa presencia se constata año a año.**

Con respecto a los otros temas, que tienen que ver con las diferentes formas de acoso y discriminación -acoso moral laboral y represión sindical-, considero que los hechos denunciados por el sindicato son muy graves.

Por su parte, la Inspección ha venido desarrollando un proyecto de mayor presencia y trabajo en esas áreas porque es una realidad que vamos constatando cada vez más y, de alguna manera, la herramienta de la Inspección permite corregir esas situaciones, inclusive antes de que se provoque el rompimiento de la relación laboral. Efectivamente, luego los trabajadores toman las acciones judiciales correspondientes, pero nos parece muy importante poder corregir dichas situaciones antes de esa instancia. Esto tiene que ver con la efectiva realización de los derechos fundamentales y con la preservación de los puestos de trabajo y las condiciones de trabajo decentes.

Con relación a las denuncias concretas por parte del SUGU, podemos decir que hace poco el señor Subsecretario, Nelson Loustaunau, programó una reunión con el sindicato -en la que participé -respecto a estos temas. Allí se hizo un relevamiento de las diferentes situaciones: condiciones generales de trabajo y cuestiones referidas a la represión sindical.

En lo que tiene que ver con condiciones generales de trabajo, la Inspección actúa de oficio, realiza los controles y, constatadas las infracciones, se hacen las intimaciones y se sanciona.

Respecto a la violación de derechos fundamentales, tenemos que ser más precisos para que la Inspección sea eficaz. Tenemos que identificar más claramente cuáles son las conductas, quiénes las cometen y contra quiénes. En este sentido, quedó pendiente un trabajo más fino a procesar y tomar una acción que realmente genere impacto, no solo en los casos concretos que se estudien sino también en lo que llamamos el "efecto" a raíz de esas intervenciones. En el día de ayer, la Secretaría de la Inspección estuvo en contacto con dirigentes sindicales del SUGU a raíz de unos correos electrónicos recibidos con información que estaban llegando y la falta de ciertos datos para terminar de procesar algunas denuncias. En realidad, teníamos fijada una reunión para la semana pasada que tuvimos que reprogramar por razones obvias y que seguramente se realizará en esta semana o a principios de la próxima.

Lo que concretamos con el sindicato fue afinar el tema de las denuncias para hacer una intervención importante en lo que tiene que ver con represión sindical y también en algunas situaciones de acoso moral laboral. Es más: en algunas situaciones se combinan diferentes formas de acoso y discriminación.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Dos días antes de que ustedes fueran al departamento de Maldonado, nosotros estuvimos allí. Quiero aclarar que desde hace varios años presidimos el Consejo de Salarios que está vinculado a este sector. Ante los reiterados planteos del sindicato, nos pareció que lo ideal era ir a ver las cuestiones en el lugar específico. Nosotros mantuvimos reuniones con el sindicato y con una de las gremiales empresariales. Adviertan que el sector no es solamente hotelero sino también gastronómico, y en muchos establecimientos se mezclan ambas operaciones. En esos días se había planteado una acción de amparo, que creemos que es a la que refería el señor Diputado Puig, que resolvió la reinstalación de un trabajador -si no me equivoco fue en el Hotel Mantra -y, además de conversaciones de exploración con los dos sectores, tuvimos conversaciones con el Intendente de Maldonado porque consideramos que en el territorio no se puede desconocer lo que sabe el dueño de casa. El Intendente de cada departamento tiene muchísimo conocimiento sobre el lugar. Tuvimos conversaciones individuales con cada uno de los sectores y llegamos a algunas conclusiones. Luego planeamos operaciones -tal como comentaba recién el Inspector Nacional del Trabajo -con la Inspección General del Trabajo y con la Dirección Nacional de Coordinación del Interior.**

En esa oportunidad, no solamente visitamos nuestras oficinas en la capital de Maldonado sino que también fuimos a las de Piriápolis y de San Carlos. Esta última es la que tiene que ver con la parte de La Barra, en la que existen muchos restoranes y algunos hoteles y, básicamente, es atendida por gente de San Carlos. Por tanto, esa oficina es muy importante. Como decía, coordinamos algunas acciones con esas dos unidades, que son las que están orientando el plan de verano que mencionaba el Inspector General del Trabajo, con algún énfasis especial que está realizando la Dirección de Coordinación del Interior.

En definitiva, nosotros este año hemos aumentado sensiblemente la presencia en el interior. Esto posiblemente se vea el año próximo, pero prácticamente hemos duplicado nuestros gastos por concepto de combustible y de viáticos, que aún son insuficientes y que, posiblemente, sean parte del contenido de la próxima Ley de Rendición de Cuentas en que estaremos solicitando presupuesto para aumentar nuestra presencia en el interior del país.

**SEÑOR TIERNO.- Quisiera saber cuántos Inspectores tiene la Inspección General del Trabajo.**

**SEÑOR ROBALLO.- Actualmente, la Inspección tiene alrededor de ciento cuarenta inspectores. No tengo el número exacto porque hubo algunas jubilaciones en estos últimos meses. Estamos revisando, como lo hacemos siempre, el número de Inspectores, esencialmente con relación a la población activa. Hay marcos internacionales en ese sentido y Uruguay está bien posicionado. Pero más allá de que, desde el punto de vista del análisis de la región o del mundo, Uruguay esté bien posicionado en la relación cantidad de Inspectores-población activa, es de las cuestiones que año a año vamos revisando y que vamos a considerar en esta ocasión.**

Recién se hacía referencia a la Rendición de Cuentas, y podemos decir que en la Inspección están los inspectores y un conjunto importante de abogados, hay vehículos y se gasta en viáticos y combustible. Este es un conjunto de elementos a analizar en forma permanente para lograr aumentar el alcance del control y las acciones propositivas como la instalación de las comisiones tripartitas sectoriales nacionales en materia de seguridad y salud que, en este año, queríamos que llegaran a quince. Hoy hay trece, pero seguramente instalaremos alguna más. Por lo tanto, hay que hacer un análisis permanente en cuanto a los elementos materiales con que contamos y también con los que tienen relación con los procesos de trabajo. En la Inspección se está implementando el Sistema BPM, con la herramienta APPIA, como en otros organismos del Estado, lo que nos va a permitir realizar un proceso de trabajo más eficiente y sistematizado. La política del Ministerio es fortalecer la Inspección General del Trabajo. En este caso, hay una decisión político institucional clara en ese sentido.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En las reuniones de Ministros de Trabajo del MERCOSUR de este año y del año pasado, uno de los aspectos en los que hemos insistido -dada la realidad que el país tiene en materia de desempleo -es la necesidad de fortalecer nuestros procesos inspectivos comunes. -Por ejemplo, en el departamento de Artigas se hicieron inspecciones conjuntas con la inspección de trabajo de Brasil —ahora cambió el Ministro y tenemos que replantear el asunto-, y para marzo se han previsto operativos conjuntos con la inspección del trabajo de la**

**República Argentina, en el litoral, en sectores ideales para inspeccionar en esa forma, como el transporte de cargas.**

Es decir, existe un amplio espíritu de colaboración entre los Gobiernos de la región en esta materia, porque la coordinación impide lo que sucedía habitualmente. Por ejemplo, en el trabajo rural, los trabajadores ilegales pasan de un lado a otro de las fronteras, y por eso estas inspecciones son importantes.

En ese sentido, el fortalecimiento que vamos a plantear en la Rendición de Cuentas -por supuesto, en función de las posibilidades fiscales, pero lo vamos a plantear como una prioridad -obedece a que la Inspección de Trabajo tiene más recursos humanos y gastos de funcionamiento y debe atender una población económicamente activa que ha crecido enormemente, con un nivel de actividad muy grande.

Ayer las Cooperativas Agrarias Federadas nos plantearon su preocupación por encontrar relaciones laborales de otro tipo en el sector rural, aspecto que para nosotros también es prioritario para el año que viene. En ese sentido, estamos previendo un área para fortalecer el funcionamiento de los Consejos de Salarios del sector rural, con personal calificado y experiencia en la materia. Uno de las preocupaciones que nos plantearon las Cooperativas Agrarias Federadas era, además de la falta de cultura, la intensidad del trabajo y las dificultades para acceder a mano de obra calificada en el medio rural. Todos hemos visto múltiples informes de todo tipo y color en la prensa, algunos acertados y otros no tanto, pero todos coincidentes.

Entonces, uno de los temas en los que debemos trabajar -de hecho lo estamos haciendo en la Junta Nacional de Migraciones— es prever, adelantarnos a una situación que Uruguay inexorablemente va a vivir, y que la vemos como positiva. Es decir, el país se convertirá en un mercado de trabajo atractivo para trabajadores en la región. De hecho, la semana pasada en una actividad de la OIT estuvimos conversando en Lima con el Ministro del Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, que fuera investido la noche anterior, y uno de los temas de agenda no solo era coordinar aspectos de inspección en algunas áreas donde queremos fortalecer nuestras capacidades —y para ellos puede ser importante el intercambio con nuestra inspección-, sino también analizar los temas migratorios, porque la colectividad peruana, precisamente, es una de las que empieza a aparecer como más significativa, y todos sabemos cómo funciona este fenómeno: hay una primera migración que transmite su experiencia a familiares y amigos y eso incrementa el flujo migratorio. En ese sentido tenemos una posición muy clara. Nuestro país está abierto a la libre circulación de trabajadores. Inclusive, estamos tratando de facilitar los trámites para obtener un permiso de trabajo en el Uruguay. No obstante, queremos un Uruguay con trabajo decente para los trabajadores; no importa que sean extranjeros, pero sí que tengan trabajos decentes. Esto implica un esfuerzo adicional.

En ese sentido, hemos seguido particularmente a dos sectores -la pesca y el servicio doméstico-, porque es donde se constata una presencia cada vez mayor de trabajadores de origen andino, no brasileños ni argentinos porque Brasil y Argentina tienen problemas muy similares a los nuestros, es decir, escasez de recursos humanos calificados y bajas tasas de desempleo, pero en los países andinos, donde los niveles de informalidad son altísimos y los salarios mucho más bajos, Uruguay es visualizado como una oportunidad.

Por suerte, también estamos viviendo un proceso de regreso de nuestros compatriotas, fundamentalmente de España; según estimaciones del Ministerio del Interior regresan alrededor de setecientas personas por mes, lo que implica otras responsabilidades, en este caso de la Dirección Nacional de Empleo tratando de colaborar en la reinserción laboral de los uruguayos que regresan al país. Es decir, cuando crece la actividad económica, la formalidad y la cantidad de trabajadores con trabajo, naturalmente, nuestros recursos en los ámbitos de negociación colectiva, en la Inspección de Trabajo y en la propia Dirección Nacional de Empleo se tensan al máximo, porque estamos trabajando con una cantidad récord de trabajadores formales y de desempleo.

Si el señor Presidente lo permite, le paso la palabra al Director Nacional de Trabajo para referirse a la situación producida en el Hogar "Los Cedros".

**SEÑOR ROMERO.- Todo el trámite primario del caso del Hogar "Los Cedros" se hizo ante las autoridades del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de la Diócesis de Florida, que son los responsables del funcionamiento de ese Hogar. Apenas nos enteramos de esta problemática -lo más grave es que involucra a niños, que tienen que ser muy protegidos ya que algunos son discapacitados y**

**otros no tienen un hogar-, llamamos a los Directores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para conocer de primera mano qué estaba pasando.**

Vamos a reunirnos con los Directores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nos preocupa que este Hogar se cierre el 31 de diciembre. Algunos niños se están devolviendo a los hogares de donde salieron, lo que aumenta nuestra preocupación porque por algo salieron de ahí.

También nos preocupa las excusas que dan los representantes de la Diócesis de Florida para cerrar el Hogar, que tiene que ver con una controversia de a qué grupo pertenecen los trabajadores, si al Grupo 16, al 17 o al 20. Los fallos vienen determinando que estos trabajadores pertenecen al Grupo 20, lo que significa mejores salarios. Como solución, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay dice que aporta la diferencia. Por lo tanto, la Diócesis de Florida no tendría ninguna dificultad para contemplar el aumento de salarios, ya que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay asume esa diferencia. Esto lo tendrán más claro cuando venga el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y reafirme estos conceptos.

Sabemos que el 31 de diciembre se va a cerrar el Hogar, y luego habrá una licitación para reabrir sus servicios, dentro de las normas y programación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay que está delineando nuevas formas de tratar a los niños. Por eso nos han dicho que algunos trabajadores se están organizando en una cooperativa y otros en una sociedad civil, y van a participar de esa licitación. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay entiende que debe tenerse en cuenta a esos trabajadores que son del lugar, que tienen experiencia y que han estado mucho tiempo con estos niños.

Esto es lo que podemos informar ahora y hasta que no nos reunamos con el SUTIGA, con el sindicato del INAU y con los Directores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, trataremos de ir resolviendo los problemas que estén a nuestro alcance desde la DINATRA para no perder de vista el objetivo, que es mantener el Hogar abierto, y que no sea en las condiciones que lo mantenía la Diócesis de Florida. -Además, el INAU manifiesta que hay serios problemas de administración en ese Hogar, y que ellos están investigando el tema. Por lo tanto, el INAU deberá aportar información al respecto para saber por qué hablan de mala administración, de temas de fondo, etcétera. Eso es lo que nosotros tenemos.

**SEÑOR PUIG.- En el mismo sentido que planteaba el Director Nacional, tengo una preocupación por las instituciones que contratan con el INAU -que son unas cuantas en todo el país-, que presentan dificultades en cuanto al tratamiento de los niños -teniendo en cuenta la perspectiva de contribuir a su formación -y porque en ese régimen de tercerización de servicios también se ven afectados los derechos de los trabajadores. Este es un caso típico. El SUTIGA lo planteó acá, dio ejemplos de los planteamientos de los responsables de esa institución, pero creo que hay dos aspectos. Uno es cómo se resuelve esta situación con esa nueva licitación, a fin de tener un hogar en condiciones para esos niños. Otro es que se respeten los derechos de los trabajadores, porque parecería ser que en algunas instituciones que prestan servicios tercerizados para el INAU es bastante común que no se respeten los derechos de los trabajadores en materia de Consejos Salariales y demás.**

En esa línea, también nos planteamos conversar con el INAU, porque queríamos tener un panorama más general de la política en cuanto a hogares de atención a los niños, ya que tenemos una doble preocupación: los niños y los trabajadores.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tenemos conocimiento de que para la semana próxima hay prevista una reunión entre la Comisión y el Directorio del INAU.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos informar que prácticamente está solucionado el tema de Los Cedros. Habría un llamado a licitación, los funcionarios permanecerían, los chicos estarían atendidos y la Diócesis quedaría excluida, tal como lo habíamos informado la semana pasada. Estamos a la espera de esa reunión con el INAU.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- A continuación tenemos dos temas vinculados a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. El primero está relacionado con**

**unas denuncias realizadas en la Comisión por trabajadores de la empresa DISCO y del conjunto de los trabajadores de supermercados.**

Antes de dar la palabra al señor Inspector General de Trabajo, queremos decir en este ámbito que estamos frente a un sector en el que los trabajadores tienen un nivel de organización relativamente reciente. Hubo una negociación colectiva que creo que fue muy buena y muy importante en términos de la experiencia que se generó para las dos partes -también para los empresarios que no estaban habituados a tener instancias de negociación-, y se alcanzó un convenio colectivo. En nuestra opinión, ese convenio es muy importante para los trabajadores, porque contempla incrementos salariales pero, además, aspectos vinculados a la formación, a la capacitación, etcétera. Creo que ha sido un avance muy importante; en general, en esta ronda de negociación, en el sector del comercio se lograron objetivos significativos de mejora de las condiciones de trabajo y de salario de los trabajadores, también en el sector de tiendas y demás. Quedan temas pendientes, como el de la jornada de trabajo, horarios, etcétera, aspectos sobre los que habrá que trabajar. Veremos cuánto de esto puede ser alcanzado en el marco de los convenios colectivos.

Asimismo, tendremos que analizar -como sucedió en el caso de los gastronómicos -normas de carácter legal, pero me parece que estamos en un escenario en el que hay avances, pero también algunas denuncias, a las cuales hará referencia el Inspector General del Trabajo, porque muchas de ellas están siendo tramitadas en la Inspección y son francamente graves, en particular, la denuncia respecto al descuento del presentismo en los casos en que los trabajadores se realizan atenciones de salud y demás, algunas de ellas establecidas por ley, lo que es sorprendente.

Por este tema y por la comparecencia en la Comisión de los trabajadores de la Cooperativa Magisterial, solicitaría dar la palabra al señor Inspector General de Trabajo.

**SEÑOR ROBALLO.- Con respecto al primer tema, también constituye una denuncia grave. A la Inspección General del Trabajo le llegó el planteo a través de un intercambio con el Director Nacional de Trabajo, señor Luis Romero. Si bien se trataba de una nota dirigida a la DINATRA, decidimos pasarla a la Inspección y, luego de consultar a la organización de trabajadores denunciantes, se abrió un expediente y se está procediendo a realizar las fiscalizaciones, a los efectos de comprobar los hechos para corregirlos.**

Como saben los señores Diputados, el tema del presentismo ha sido un elemento que históricamente ha generado dudas o se ha utilizado como un elemento de conflicto entre las partes. Últimamente, a raíz de una sala de abogados del Ministerio y también de resoluciones de la Inspección General del Trabajo, se ha marcado un rumbo en cuanto al presentismo y a la necesidad de evitar de todas maneras que ese elemento, que es de naturaleza salarial, pueda ser vinculado a derechos fundamentales que tienen que ver con la salud de las personas -en el caso de exámenes médicos-, que tienen que ver con la prevención, con las políticas de Estado en materia de salud de la población en general y, esencialmente, de los trabajadores, que están expuestos a otros riesgos. Asimismo, se trata de evitar su vinculación con la vulneración de derechos que tienen que ver, por ejemplo, con la libertad sindical, cuando el pago o no del presentismo se vincula a la realización o no de medidas de huelga. En ese sentido, la Inspección General de Trabajo ha venido dictando resoluciones en el sentido de que no se pueden vulnerar los derechos fundamentales a través de la utilización de esta herramienta.

Esta denuncia incorpora elementos relacionados con la salud de la población en general y de los trabajadores, y se está procesando en un expediente. Nosotros preferimos no dar muchos detalles sobre las acciones concretas que se toman en estos días, por obvias razones, pero se está procesando a raíz de esa comunicación que se hizo en su momento a DINATRA y que el Director Nacional de Trabajo trasladó a la Inspección. En consulta con la organización de trabajadores, se procedió a discernir las diferentes situaciones y a establecer una acción de la Inspección General del Trabajo en ese sentido. Es decir que estamos en trámites. -

Sobre las expresiones del sindicato de trabajadores de la Cooperativa Magisterial -en adelante hablaré de ECMA porque es como figura en las actas-, voy a tratar de ser lo más concreto posible para referir a todo lo que se ha hecho y que consta en un expediente de 123 fojas.

Se hizo una denuncia ante la Inspección. El equipo que correspondía se constituyó en la Cooperativa. Los inspectores hicieron determinadas consideraciones y dieron vista a las partes para que hicieran descargos y

apreciaciones sobre el contenido de la denuncia, que esencialmente refería al cumplimiento del convenio entre las partes y tenía que ver con la integración de los tribunales para los ingresos y los ascensos.

Este es uno de esos asuntos que no se tratan de una constatación de hechos simplemente, como cuando se va a hacer una inspección y se constata que el andamio está mal armado o que en los recibos de pago no figuran determinados rubros salariales. En este caso, debía procederse al análisis del convenio y determinar si había sido violado o no. El procedimiento natural es que la Inspección va o da vista, en este caso fue al lugar; se da vista en el momento para que las partes presenten los elementos que entiendan correspondiente, y luego el expediente pasa a la División Jurídica que proyecta una resolución que es revisada por la Dirección de la Inspección General, que la refrenda o toma otra decisión. En este caso, el proyecto de resolución que elaboró la División Jurídica de la Inspección fue refrendado por quien habla, es decir, por la Dirección de la Inspección General del Trabajo.

Luego de eso los trabajadores solicitaron una entrevista en la cual manifestaron algunas preocupaciones sobre el contenido de la resolución, sobre todo por lo que pasaba efectivamente en la Cooperativa. Les solicitamos que las incorporaran al expediente por escrito y ofrecieran los elementos de prueba necesarios o que nos indicaran cómo conseguirlos. El elemento central era la integración de los tribunales. Los trabajadores entendían que había una violación del convenio porque se incorporaba a los tribunales a representantes de otra organización de trabajadores. En cambio, la Cooperativa sostenía que los trabajadores que integraban el tribunal pertenecían al sindicato más representativo -ECMA -y que la participación de representantes del otro sindicato no era en calidad de miembros de los tribunales sino como simples veedores, que eso tenía que ver con dar más participación, transparencia y cuestiones de esa naturaleza. Reitero que no tenían voz ni voto.

La Inspección consideró que era un elemento clave que los tribunales estén integrados por quienes están definidos en el convenio, en este caso por representantes de la organización de trabajadores más representativa, por los empleadores y por algunos otros actores que se mencionan en el convenio. Si había algún tipo de participación como veedores no podía ser con voz ni voto, en cuyo caso se estaría violando el convenio porque habría una intervención que no estaba pactada.

En la reunión también se aclaró un poco cómo procede la Inspección y todas las posibilidades que existían para hacer valer sus pretensiones. También hubo otra reunión con la Subinspectora General. Como decía recién, en esa reunión se solicitó que se presentaran por escrito esas cuestiones que se alegaban verbalmente y la mayor cantidad de elementos probatorios para que la Inspección estuviera más instruida para decidir. Se les hizo notar que si se encontraba algún elemento que diera cuenta de la violación del convenio, la Inspección iba a revisar la resolución anterior. Eso no procedería si no se agregaba algún elemento; por eso era importante la incorporación al expediente de esas cuestiones.

Los trabajadores de ECMA recurrieron la resolución y en virtud de que en este recurso también incorporaron elementos nuevos, como fue una supuesta realización de concurso y provisión de cargo sin la participación del sindicato, la Inspección en vez de confirmar sin más la resolución, abrió a prueba a los efectos de constatar dichas alegaciones. Este era un elemento nuevo, que no estaba planteado originalmente, pero si puede ser definitorio para aclarar si se violó el convenio, la Administración tiene la facultad de disponer de lo necesario para comprobarlo. Así, en vez de elevar el expediente al jerárquico, abrió a prueba porque tiene esa posibilidad jurídica, para estar mejor instruidos y dar más certeza a la resolución final. Al respecto cabe aclarar que cuando se tomó esa decisión se estaba dentro del plazo para dictar la resolución.

En la resolución que responde al recurso presentado por ECMA no solo se le solicita que agregue elementos probatorios, sobre todo de estos nuevos hechos que se alegaron, sino que también se pidió a la Cooperativa Magisterial que aclarara esos hechos nuevos que se estaban planteando, con los elementos probatorios correspondientes. Es decir, no solo se solicitó a los denunciantes que acreditaran esos elementos sino también a la Cooperativa que aclarara esos extremos, porque si bien eran nuevos, de comprobarse podían constituir una violación del convenio.

La Cooperativa Magisterial se presentó argumentando que no había pasado eso, que solo se había provisto un cargo y que había sido con la participación del sindicato, y agregó documentos. ECMA no aportó elementos probatorios que dieran cuenta de ese concurso y de una provisión de cargos sin su participación, y volvió sobre las alegaciones iniciales, que tenían que ver con la integración del tribunal por parte de otros trabajadores. En realidad, no surge que el tribunal estuviera integrado por otros trabajadores sino por ECMA,

con la participación sin voz y sin voto de representantes de la otra organización de trabajadores de la Cooperativa Magisterial.

En las reuniones se manejaban muchos elementos que tenían que ver con la situación entre las organizaciones de trabajadores y otras cuestiones generales entre los trabajadores y la Cooperativa Magisterial, pero que no formaban parte del objeto de este expediente, y las propias partes se fueron concentrando en los puntos que, efectivamente, tenían que ver la violación o no del convenio. Ese es el proceso del expediente y las cosas que fueron pasando, es decir cómo se centró el objeto, lo que no quiere decir que las partes realicen las acciones que correspondan entre ellas. También tuvieron instancias en la DINATRA e, inclusive, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ahora quisiera referirme a algunos elementos puntuales que se mencionan en la versión taquigráfica. Los delegados de ECMA manifiestan en la Comisión que, en principio, se les dio la razón, que hubo una recomendación para que no se violara en convenio, etcétera. En realidad, la resolución que es válida para la Inspección General del Trabajo es la que se produjo luego de analizado los expedientes y con el asesoramiento de la División Jurídica, que son las resoluciones de la Dirección de la Inspección, y obviamente se encuentran agregadas en el propio expediente y posteriormente fueron recurridas. No hubo resoluciones anteriores que indicaran otra cosa, salvo el acta de la Inspectora que hace una referencia a la violación del convenio, pero no debió haberlo hecho y es contradictorio también con lo que pone después, que es una vista a las partes para que acrediten y agreguen los elementos que entiendan pertinentes. Es decir que hubo un error que puede haber generado más confusión para los trabajadores, pero tampoco creemos que sea un error grave, especialmente por la capacidad y la calidad de los Inspectores que actuaron, que es muy buena.

Luego, hacen referencia a que durante mucho tiempo no se recibió ninguna noticia sobre el trámite del expediente y que cuando se intentó averiguar algo se los intimó a presentar una nueva prueba fuera de plazo, que en realidad era dentro del plazo, y fue precedida por una reunión con los propios trabajadores. Nosotros no entendemos bien el alcance de esas expresiones y, precisamente, la apertura prueba en el sentido de que si habían elementos probatorios sobre la alegación original o si después surgían otros elementos nuevos que tuvieran que ver con la violación del contrato, obviamente la Administración iba a revisar su posición, pero era imprescindible tener los elementos probatorios en el expediente.

Se presenta el recurso de revocación y jerárquico; la Administración intenta contar con más elementos antes de trasladar la cuestión al Ministro, y si surgía alguno corregirlo antes, pero no fueron aportados. Hay un escrito y también aseveraciones aquí. El plazo que la Administración tenía para expedirse era recién el 13 de mayo y no en abril como se refiere, pero eso está en el expediente.

Luego, en la parte resolutiva se intima a las partes a que agreguen los elementos y se aclaren, sobre todo por parte de la Cooperativa Magisterial, los elementos nuevos que se denunciaban y no formaban parte del reclamo original, pero que la Inspección General del Trabajo incorporó al objeto del procedimiento.

Más adelante se hacen una cantidad de consideraciones -en las que si ustedes quieren podemos entrar después -y algunas referencias, por ejemplo, en cuanto a la notificación. Es muy difícil que se notifique a las dos partes al mismo tiempo. Siempre se notifica a una primero y a la otra después. A veces hay días de diferencia entre una y otra. En este caso hubo una diferencia de dos días, nada más, e inclusive la propia abogada del sindicato se notificó también en el expediente, es decir que lo tuvo a la vista y lo pudo examinar.

Muchas veces sucede que recibimos reclamos, tanto de parte de los empleadores como de los trabajadores. Es decir que quien se entera primero de la resolución y de acuerdo con su contenido, le da difusión y realiza acciones en el lugar de trabajo. Si se trata de los trabajadores y la Inspección General del Trabajo les dio la razón, obviamente lo difunde rápidamente. A veces recibimos la reclamación de los empleadores porque todavía no tienen noticias. El proceso de notificación lleva a eso, con diferencia de horas a veces ya se nos generan esas dificultades, pero no constituye ninguna irregularidad. Está claro en el expediente. La Inspección General del Trabajo notifica las partes, no manda avisarle a una parte a través de otra; las notifica directamente. Aquí se hace referencia a que se enteraron por la Cooperativa Magisterial, pero constan en el expediente las dos notificaciones.

Luego se afirma que no se cumplió con el Decreto Nº 500 y que al cabo de determinado tiempo no habría pasado nada. En realidad, se trata de un expediente de ciento y pico de fojas. Pasaron muchas cosas en el

ínterin. Del análisis del expediente -no tuve la previsión de traer un testimonio, pero lo podemos enviar con mucho gusto -surge que nunca estuvo paralizado más de lo normal para este tipo de situaciones. De hecho, en la resolución inicial, rápidamente las partes presentaron escrito y se expresó la Inspección General del Trabajo.

La pregunta con respecto a si el expediente estuvo más tiempo en la Unidad Ejecutora Inspección, no en la Dirección de la Inspección fue, precisamente, porque a raíz de los nuevos hechos alegados se abrió de nuevo el expediente a la parte probatoria.

Hay algunas expresiones a las que mucho nos cuesta referirnos, porque son las sentimos como agraviantes. El expediente nunca se "cajoneó" en ningún lado. Los tiempos que estuvo en la Dirección de la Inspección fueron los que habitualmente están todos los expedientes, inclusive menos en algún momento; eso surge del propio expediente. Como ustedes saben, en la Inspección General del Trabajo, de alguna manera, por el incremento de las acciones, se han multiplicado por algunos miles los expedientes, entonces, en algunos casos tenemos demoras. Este año se han incorporado dos abogados más, quienes, a raíz del decreto presidencial de marzo del año pasado que tiene que ver con lo horarios de trabajo, trabajan seis horas en vez de cuatro. Estamos tratando de ponernos a tono. Es una de las cosas que estamos revisando, pero en este expediente en concreto no hay ninguna demora fuera de lo normal, sino más bien es de los expedientes que se cursó con mucha regularidad. -

Luego se hace referencia a la presentación del caso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La abogada hace referencia a que habló conmigo. Ella llegó en un horario en el que quedaban pocas personas en el área administrativa y necesitaba copias de determinadas partes del expediente. En el área Jurídica estaba la Directora, quien le pidió que volviera al otro día porque se habían presentado escritos que todavía no había visto la abogada encargada de tramitar el expediente. Antes de que las partes vean los escritos, el abogado de Jurídica los analiza y resuelve. Ella reiteró su necesidad de contar con el expediente porque necesitaba trabajar en él inmediatamente. Entonces, se me consultó sobre ese particular. Como no era un requisito esencial que la abogada de Jurídica viera antes los escritos presentados por las partes, dispuse que se le diera el expediente en ese momento. No recuerdo si se hicieron las fotocopias pertinentes en la misma Inspección General del Trabajo o si la abogada se lo llevó y lo devolvió al día siguiente; de cualquier manera, eso consta en el expediente. Lo cierto es que ahí no hubo una limitación; al contrario, se cambió el protocolo sin vulnerar ninguna norma para que ella accediera inmediatamente al expediente.

En determinado momento ella dijo que el único que les había dado la razón y que dijo que iba a rever lo planteado después de que presentaran los descargos había sido el doctor Roballo, quien había modificado totalmente los aspectos que la División Jurídica había laudado. Hay errores en esas expresiones. Lo que sí planteé a partir de la reunión fue que siempre que se incorporaran elementos que pudieran hacer rever la posición de la Inspección, se iba a hacer, aunque se tratara de elementos nuevos. Lo que necesitábamos eran elementos probatorios de esas alegaciones, lo que era muy importante. También dije que si se incorporaban, obviamente, la Inspección iba a revisar su resolución, pero si no se aportaban o se aportaban y se entendía que no enervaban la decisión anterior, no, y en realidad, no se aportaron.

Luego se hace referencia a que se modificaron totalmente los aspectos que la División Jurídica había laudado. En realidad, no se modificó nada. La División Jurídica, primero, proyectó una resolución que luego la Dirección refrendó. Luego, en la primera resolución después del recurso, se abre a prueba de nuevo -para hablar en términos sencillos-, pero no se expresa sobre el fondo del asunto hasta no tener los elementos y después recién se proyecta otra resolución, en la que no se están incorporando los elementos necesarios para revisar la resolución original de la Inspección. Es decir que hay algunos errores conceptuales, jurídicos y de procedimiento y en el expediente está a la vista que se procedió de otra manera.

Por último, hay otro tipo de afirmaciones que nos sorprendieron y nos descolocaron un poco. Se hace referencia a cuestiones políticas. Sinceramente, no entiendo a qué se refieren. Nunca estuvieron en las conversaciones con el sindicato. Preferimos no expresarnos sobre eso. Hay que tener en cuenta los avances que la Inspección y el Ministerio de Trabajo han logrado en todo lo que tiene que ver con las acciones concretas, seguramente en algunos momentos, todavía con algunas debilidades, pero con una política y una acción decididas, lo que se traduce en la multiplicación de los expedientes y en la afirmación de determinados derechos fundamentales. Algunas expresiones sobre la persona de quien habla, pero sobre todo

en lo que tiene que ver con lo institucional -no quiero usar ningún término -realmente nos preocuparon, nos agraviaron y creemos además que son injustas.

Se imaginarán que estos días son un poco difíciles porque estamos muy abocados a poner rápidamente en un funcionamiento normal al Ministerio y, en lo que tiene que ver con la Inspección, además, está acercándose el inicio de los operativos, por lo que tratamos de cumplir el cronograma de trabajo establecido. Entonces, a la brevedad podemos mandar un testimonio del expediente en el que, foja a foja, se ve todo lo que se hizo y los plazos en los que se cumplió. El expediente nunca estuvo paralizado indebidamente. Si en algún momento hubo alguna instancia de inacción, se debe a los tiempos normales que eso lleva en las Divisiones de Inspección y Jurídica que corresponden, no en la Dirección de la Inspección de Trabajo. Si bien este no es el caso, a veces en otros expedientes se requiere de un análisis más profundo, por lo que convocamos a salas de abogados. Eso ocurre cuando son temas profundos y la decisión de la Inspección tiene consecuencias importantes y condiciona otras resoluciones. Y efectivamente, en esos casos, la resolución de la Dirección de la Inspección se analiza más a fondo. Un ejemplo de esto fueron los temas relacionados con el presentismo. En esas situaciones, inclusive, medió una sala de abogados, pero este no es el caso.

Estoy a las órdenes para las consultas que entiendan pertinentes.

**SEÑOR PUIG.- En cuanto a la situación de la denuncia de los trabajadores de Disco -aunque creo que en realidad esto no es privativo de esa empresa sino de las grandes superficies en general -se viene desarrollando una política, lisa y llanamente, de desconocimiento del ordenamiento legal uruguayo. Cuando se plantean los descuentos y presiones porque las trabajadoras se van a realizar estudios ginecológicos o los trabajadores un análisis de próstata, o se pide licencia por estudios, en realidad se está violando claramente la normativa vigente. También tomo esto como una situación enmarcada en un contexto en el que han habido múltiples avances en el país a partir de la sanción de alrededor de cuarenta leyes en la Legislatura pasada y demás. Creo que objetivamente ha habido un avance muy importante en materia de derechos de los trabajadores, pero esto sigue conviviendo con situaciones de patronales para las cuales, no solo el mejor sindicato es el que no existe, sino que parece que no existen las leyes y que directamente se puede violar la normativa.**

Por lo tanto, creo que es muy emblemática la denuncia que se hace sobre acoso laboral, acoso sexual, desconocimiento de normativa vigente y la utilización del presentismo como forma de represión sindical. Decía que esto no es privativo del Disco ni tampoco de las grandes superficies. En esta Comisión hemos analizado la situación, por ejemplo, de la empresa James, donde el tema del presentismo se utilizaba como represión sindical. - El trabajador no faltaba durante todo el mes y resulta que había un paro resuelto por la UNTMRA o por el PIT-CNT el día treinta de determinado mes y se le descuenta todo el presentismo. Ese es un clarísimo mensaje de que no se afilien a la organización sindical porque su salario se verá menguado. Creo que ahí hay un buen dictamen del trabajo de la Inspección General del Trabajo, de la sala de abogados del Ministerio que laudó claramente que no se puede utilizar el presentismo como mecanismo de represión sindical. Sin embargo, nos parece que -ahí no es un debe del Ministerio, sino del Poder Legislativo -hay que avanzar en legislación que establezca que el presentismo no puede ser utilizado de esa manera.

En este sentido, el señor Diputado Groba presentó un proyecto de ley en la bancada y nosotros creemos que hay que impulsarlo. Por lo tanto, vamos a trabajar para que al comienzo del próximo Período se avance en este tema. Sin duda, la utilización del presentismo como forma de represión sindical hace referencia a una situación que está extendida en varias áreas de actividad. Yo creo que desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha trabajado bien, también en la sala de abogados, en la Inspección y en la Dirección Nacional de Trabajo, en el sentido de lo manifestado por los trabajadores metalúrgicos y, en este caso, los trabajadores de la empresa James, pero que es una realidad de muchas industrias del sector. En ese marco, creemos que hay aspectos que están directamente vinculados a la acción del Ministerio y de la Inspección, como la violación a la normativa vigente. Parece que eso es claro, que es flagrante y que, sin duda, el Ministerio operará en ese plano. También debemos asumir que en ese sentido hay un debe desde el punto de vista legislativo en el que tenemos que trabajar: hay que lograr que el presentismo no se constituya en represión sindical.

Con relación al tema de la Cooperativa Magisterial y a los planteamientos de ECMA, nosotros no nos vamos a referir a lo que tiene que ver con los trámites ante el Ministerio y demás, porque desconocemos esa situación a fondo y creo que el Inspector de Trabajo ha dado una visión en ese sentido. Lo que nos parece es

que hay una práctica -sin duda en forma menor a la de años anteriores que nos tocó conocer muy de cerca - basada en la actitud de la patronal de generar sindicatos amarillos entre sectores de trabajadores o sectores afines a las patronales que dificulten la acción de los sindicatos. Creo que esto sigue existiendo en el país. En algún momento existió con mucha fuerza y, además, era estimulado. Conocimos muy de cerca el caso en el que el Gerente de Recursos Humanos de la empresa GASEBA generó con cuatro jerarcas un llamado sindicato; un sindicato democrático que se oponía a las reivindicaciones del sindicato representativo. Creo que esta situación, aunque en menor medida, lamentablemente se sigue manteniendo, en cuanto a situaciones en las cuales esto se estimula.

Por esa razón y en ese marco habrá que ver con mucho detenimiento el convenio y demás, y que el sindicato representativo de los trabajadores sea el que los represente en todas las instancias. Insisto: a los otros temas no nos vamos a referir porque no tenemos elementos.

Por último, queremos pedir disculpas porque a la hora 11 y 20 voy a tener que retirarme porque hoy se constituye la primera sesión de la Comisión Permanente del Parlamento.

**SEÑOR ROBALLO.- Respecto al asunto de la Cooperativa Magisterial, debo decir que las alegaciones esenciales eran sobre la violación del contrato. No tuvimos una denuncia, por ejemplo, de represión sindical o de violación de esos derechos. En esas conversaciones que tuvo el sindicato con la Dirección de la Inspección, hubo cantidad de alegaciones en diferentes sentidos, pero nosotros necesitábamos que se incorporaran al expediente para diseñar un plan de acción. Eso no lo logramos. Aclaro que algo en lo que tuvimos especial cuidado fue en tener la tranquilidad de que, en lo referente al cumplimiento del convenio, actuara el sindicato más representativo. Es verdad que pueden haber prácticas que, de alguna manera, distorsionen, etcétera, pero nosotros no logramos que se incorporaran esos elementos al expediente por parte de ECMA. No lo logramos.**

Respecto a los otros temas, quería dar una información. Tanto preocupa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social todas las formas de acoso, acoso moral laboral, acoso sexual, discriminación por razón de género, por ser afrodescendiente, por opción sexual, por represión sindical -el abanico es enorme -que ya se había convenido por parte del señor Ministro y del Decano de la Facultad de Psicología una capacitación especial a los Inspectores de Trabajo en un convenio en el que participan profesores de la Facultad de Psicología, en un abanico importante de aspectos, desde el punto de vista jurídico y de la propia Inspección en lo que tiene que ver con un "aggiornamiento" de los derechos fundamentales, de fundamentos jurídicos y en lo relativo a detectar las diferentes formas de acoso. Inclusive, se llegó a capacitar a Inspectores y a abogados sobre técnicas de interrogatorios o en la detección de situaciones más allá de que los trabajadores expresen tal o cual cosa. Es decir, a los Inspectores se los capacitó para que lleguen al lugar de trabajo y ni siquiera esperen la referencia expresa de los trabajadores a esos temas. ¿Por qué? Porque a veces los trabajadores tienen naturalizadas algunas prácticas que violan estos derechos. Esto es común, por paternalismo, por culturas que están incorporadas desde tiempo atrás. Entonces, la Inspección quiere dar un paso más, adelantarse y ajustar los procedimientos. Inclusive, se llegó a capacitar a funcionarios administrativos, que son quienes trabajan con estos expedientes para que puedan tener la sensibilidad necesaria para atender las angustias de las personas que llegan a la Inspección.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Creo que ha sido bastante exhaustivo el informe dado por el señor Inspector.**

Por último, señor Presidente, quiero comentar que hay una versión taquigráfica que no recibimos -vamos a solicitar que quede este tema para otra comparecencia-, que refiere a los trabajadores del SUNCA de Maldonado. Por tanto, no estamos en condiciones de dar opinión en esta materia.

Asimismo, hay dos versiones taquigráficas referentes a dos temas por los que hemos sido convocados por la Comisión de Seguridad Social. Me refiero al asunto de Salto Grande y al de los trabajadores de los frigoríficos. Francamente, me parece que estos temas corresponden a la seguridad social y, por esta razón, solicitaría que fueran tratados en dicha Comisión.

Entonces, si concordamos, estaríamos terminando con el orden del día previsto para ser analizado por la Comisión en el día de hoy. -

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Se lo dije, pero si da por finalizada la reunión, canalizaré mi planteamiento por otros caminos.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No entiendo.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Por delicadeza y para no actuar como carroñero no quise hacer un planteamiento institucional**

Hablé con el señor Ministro y creí que hoy venía a hablar sobre el tema, pero si da por liquidado el orden del día...

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- ¿Usted se refiere al incendio?**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿No tiene nada que explicar a la Comisión al respecto?**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí, adelante. ¡Vamos arriba!**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Me resulta sorprendente.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a entendernos. El Ministerio recibió una invitación para considerar hoy determinado orden del día, y se acaba de terminar el objeto de la convocatoria, pero no quiere decir que no se pueda hablar de otros temas.**

Hablemos de lo que quieran; tenemos tiempo de sobra.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No me interesa que el tema se trate como "distraído".**

Voy a canalizar la convocatoria por otros caminos, y voy a solicitar formalmente a la Comisión que se convoque al señor Ministro pero para otra ocasión, no para hablar como "distraído".

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nosotros no estamos distraídos, sino bastante atentos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que dentro de la convocatoria no figuraba considerar el accidente ocurrido en el Ministerio.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No hay ningún problema. Nos interesa que la Comisión conozca la situación y pasamos a explicarla.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Cuando ocurrió el accidente, me comuniqué con el Ministro y le dije que no quería hacer una convocatoria pública porque no me interesaba hacer leña del árbol caído en una situación delicada, porque este accidente había ocurrido en la propia casa responsable de controlar las condiciones ambientales de trabajo. Por eso, pedí al señor Ministro que concurriera lo más urgente posible a la Comisión, y hasta le sugerí que para evitar el debate público, tratando de procesar el tema de la mejor manera posible, él mismo debía tomar la iniciativa.**

Me sugirió que hablara con el Inspector Roballo, con quien me comuniqué al día siguiente. Entonces, me sorprende que diga que se agotó el orden del día y que se va a levantar la sesión.

Voy a pedir la convocatoria correspondiente, porque creo que no podemos estar en una situación de este tipo. Trato de manejar determinados códigos.

**SEÑOR TIERNO.- Creo que el espíritu de esta Comisión no es el que expresó el señor Diputado Iturralde Viñas.**

El señor Ministro dijo que se había agotado el orden del día, pero nunca dijo que se había terminado la sesión. Además, dijo al señor Diputado Iturralde Viñas y a quien habla que hoy se referiría en Comisión al accidente, porque era un asunto grave. Entonces, no tiene pies ni cabeza decir al señor Ministro: "Levántese y váyase porque hoy no quiere hablar de este tema" y convocarlo para otra oportunidad.

Creo que tenemos que aprovechar el tiempo que es valioso para todos, sobre todo en esta situación tan delicada. Después haremos las consideraciones del caso, pero luego de escuchar al señor Ministro.

En este sentido, solicito al señor Diputado Iturralde Viñas se avenga a que el señor Ministro nos explique qué pasó en el accidente.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En primer lugar, en estos momentos está sesionando la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a la que comuniqué que no asistiría porque vendría a esta Comisión a escuchar las explicaciones del señor Ministro.**

Me sorprende la forma en que se trata un problema grave. Creo que no es la forma de encararlo decir simplemente: "Terminó y nos vamos a ir".

Voy a escuchar con atención las explicaciones, pero anuncio que voy a desarrollar otro tipo de acciones.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, no ha caído ningún árbol.**

El martes pasado el Ministerio vivió una situación realmente difícil y compleja: una accidente en el sector donde se estaba culminando la obra del Centro de Atención Ciudadana, que empezaría a funcionar en el Ministerio en una fecha a determinar. Como se sabe, esta obra la lleva adelante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir de un convenio firmado entre el Director de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se trata de la misma oficina que funciona, por ejemplo, en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que quizás alguno conozca.

En virtud de las obras realizadas, y estando ya en la fase de culminación, con la colocación de los pisos y el uso de pegamentos, se produjo lo que los bomberos denominaron "una explosión de ambiente", que culminó con heridos graves. La persona más afectada fue la arquitecta encargada de la obra, funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otro arquitecto, también funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el dueño de la empresa. Hoy todos están dados de alta, menos la arquitecta que se espera sea pasada a sala común ya que, por suerte, viene evolucionando favorablemente y reaccionando al tratamiento.

Como se sabe, se están procesando investigaciones e inspecciones de distinto tipo por parte de Bomberos, de URSEA, de Montevideo Gas y de la Intendencia de Montevideo para analizar aspectos que pudieran haber incidido en el accidente. El Juez nos entregó una copia de la pericia de Bomberos -que es primaria; todavía no finalizaron las actuaciones -y nos solicitó la reserva del caso por encontrarse en el marco del presumario.

(Se suspende la versión taquigráfica)

Hemos contado -queremos reconocerlo aquí -con un apoyo muy importante de los funcionarios del Ministerio, que no solo tuvieron la capacidad de reaccionar y evacuar adecuadamente el edificio, lo cual colaboró mucho en esta situación, y, a partir de allí, se tomó una serie de medidas. La primera fue contratar a un técnico prevencionista externo para que nos indicara cuáles eran los pasos que había que dar para proceder a la reapertura del Ministerio. Esto fue determinando una serie de procedimientos en la red eléctrica y demás, que se fueron dando. En el día de ayer se instaló la Comisión del Decreto Nº 291, con participación de los tres sindicatos que existen en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay, AITU; el sindicato que nuclea, básicamente, a los funcionarios administrativos, de DINATRA, etcétera; y el sindicato del INDA. Dicha Comisión trabajará los temas vinculados a la seguridad y salud de los trabajadores. Por parte de UTE y del técnico prevencionista, se nos fue habilitando parcialmente el edificio -optamos por un proceso paulatino -y se fueron colocando disyuntores en las distintas redes para evitar cualquier clase de impacto eléctrico. Se fue aislando la zona del siniestro y esto permitió la reapertura, en condiciones de absoluta seguridad, de las áreas de audiencia de la Dirección Nacional de Trabajo y el primer piso de la Inspección General de Trabajo. Todavía quedan algunas otras

dependencias del Ministerio que fueron autorizadas en ese mismo marco, con los informes técnicos correspondientes. Igualmente, siendo conscientes de la inquietud existente entre los funcionarios del Ministerio, establecimos para el día de la reapertura una recorrida previa con los técnicos de UTE, con el técnico prevencionista y con los dirigentes de los sindicatos, a los efectos de trasmitirles un poco más de confianza y, de alguna manera, relatar los pasos que se habían dado. Se ha reabierto con total normalidad. Ahora estamos en el proceso de habilitación de los piso segundo, tercero y cuarto. Nosotros estamos funcionando en el edificio que está en la calle 25 de Mayo, donde también se están realizando obras de refacción de este edificio que viene de larga data. Esperamos que sobre el fin de semana -viernes o lunes próximo -pueda estar plenamente habilitado el edificio de la calle Juncal y podamos tener, a la brevedad, la resolución judicial y la pericia final de Bomberos. A partir de las responsabilidades que determine el Juez, veremos si nos corresponde a nosotros alguna responsabilidad administrativa. Habrá que ver la actuación de nuestros funcionarios que, de hecho, tenían una responsabilidad de codirección en las obras que se estaban realizando en la DINATRA.

Tenemos disponible aquí una carpeta con todos lo documentos y contratos, pero la señora Directora General puede ampliar al respecto.

**SEÑORA VARELA.- Como dice el señor Ministro, este era un proyecto de mejora de atención ciudadana, que tenía entre sus componentes el desarrollo de una obra arquitectónica en la planta baja. Esta obra contaba con presencia del personal técnico, de arquitectos de las tres partes involucradas: del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la empresa adjudicataria para realizar la obra en una licitación pública llevada adelante por la OPP. Como dijo el señor Ministro, estábamos en las etapas finales de la obra -de acuerdo al cronograma previsto -cuando sucede esta explosión de ambiente. Inmediatamente, participan el Juez Penal de 5º Turno, quien tiene a cargo el presumario, la Dirección Nacional de Bomberos y la URSEA, porque tenemos instalado gas por cañería. Esto es lo que pasó.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quisiera saber si esto es todo lo que tiene para decir el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el accidente.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El Ministerio puede abundar en información específica que quieran conocer y, obviamente, responder todas las preguntas que deseen realizar.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- me gustaría que empezara a abundar en el tema, porque si la policía administrativa del trabajo -encargada de la seguridad, higiene y condiciones ambientales del trabajo - tiene un accidente en su propia casa, me parece que el tema merece más que una breve reflexión genérica, como se ha hecho hasta ahora. Entonces, quiero escuchar con atención las reflexiones o no sé si enviarán a algún técnico para que haga los análisis del caso.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hay un razonamiento que no comprendo. El Ministerio no está exonerado de que se produzcan accidentes. Accidentes Se producen en todos lados. El problema es cuando estas obras no están controladas por la Inspección General de Trabajo, como corresponde. Creo que ha quedado claramente demostrado que, efectivamente, los contralores se habían realizado y los procedimientos eran los adecuados. Lo que no es posible, en nuestra opinión -no vamos a razonar por la inversa-, es que se crea que el espacio físico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está exento de que haya sucesos de estas características. -**

Reitero que no comprendemos ese razonamiento. Perfectamente pueden producirse situaciones de este tipo que lamentamos mucho. Lo grave hubiera sido que no hubieran existido contralores adecuados de la obra, pero que existan no significa que no se produzcan accidentes. En el tránsito hay contralores y también hay accidentes. En este caso, las normas en materia de seguridad habían sido cumplidas y la Inspección lo había constatado. Nosotros estamos dispuestos a contestar todas las consultas que quieran hacernos. Han existido múltiples versiones de prensa que en la mayoría de los casos hemos optado por no responder porque son equivocadas y creemos que haciéndolo no ayudamos.

Las actuaciones de la Inspección en el edificio de la calle 25 de Mayo, incluyendo la clausura de una parte de la planta baja y el primer piso de la Dirección Nacional de Trabajo, demuestran que no tiene como límite el Ministerio cuando se detectan irregularidades o incumplimientos de normas de seguridad. Creo que no hay mejor ejemplo de que controlamos y nos controlamos a nosotros mismos. Esto sucedió tres o cuatro días antes de que se produjera este hecho. No vemos -capaz que se nos hace ver -que el Ministerio haya estado omiso en hacer cumplir alguna de las normas vinculadas a las responsabilidades que tenemos como policía del trabajo.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tratando de saciar la curiosidad del señor Diputado Iturralde Viñas en su calidad de ex Inspector General del Trabajo...**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Yo hablo en mi calidad de legislador.**

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Está bien; no pretendí menospreciar su calidad de legislador sino todo lo contrario.**

En el área de trabajo donde se estaban realizando las obras había diversos controles. Uno de ellos era el control de los arquitectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Como se indicó, era una obra por ejecución propia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Ministerio tiene un convenio y concede la utilización del espacio físico al Centro de Atención Ciudadana. La obra contaba con su plan de seguridad de obra, con su técnico prevencionista, y había sido presentada ante la policía del trabajo en esas mismas condiciones.

En el momento del siniestro se encontraban en la obra los dos arquitectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que fueron quienes resultaron más lesionados. Aparte, esa obra tenía dos o tres contralores más. Uno es el contralor natural, que es el que realiza nuestro Departamento de Arquitectura. Si bien la conducción estaba a cargo de los arquitectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gustavo Barrios, el arquitecto del Ministerio, realizaba un seguimiento con información diaria a las autoridades sobre el desarrollo de la obra. Además, la obra tenía su prevencionista.

El señor Diputado Iturralde Viñas conoce la zona donde se estaba realizando la obra y cómo es el acceso para la Inspección General del Trabajo. Se suponía que diariamente pasaban por el costado de la obra la mayoría de los inspectores para llegar a su lugar habitual de trabajo. Esto hacía que, por encima de las intervenciones -que, como se dijo, fueron varias-, los inspectores de trabajo, adiestrados en este tipo de técnicas, pudieran visualizar posibles riesgos. Cabe señalar, además, que desde el punto de vista arquitectónico, según nos dice el arquitecto Barrios, la obra civil estaba concluida. Se estaba haciendo el acondicionamiento: terminaciones y especialmente el pegado de la "moquette".

¿Por qué se produce la explosión? Porque se estaba pegando la "moquette", y mi respuesta no supone violentar la reserva del sumario. Para pegar la "moquette" se extiende el pegamento en zonas amplias, se deja secar un poco y luego se va pegando. Según la pericia de bomberos, el área cementada no era pequeña. Cuando concluya el procedimiento sumarial y deje de ser cerrada la investigación se verá cuáles son los elementos que llevan a concluir eso. Entonces, había más de una lata de pegamento que produce gases altamente inflamables abierta en el lugar. En ciertas áreas que tenían paredes se produjo una saturación de gases inflamables. Desde el punto de vista estrictamente técnico, la explosión -que podía haber sido prevista - se puede producir por la combinación de cualquier fuente calórica y la mezcla adecuada de gases inflamables y oxígeno. Si se produce una sobresaturación de gases inflamables no se dan las condiciones adecuadas para que se produzca la explosión.

En consecuencia, la explosión se produjo por la saturación de gases asociada con algún elemento calórico que ocurrió en ese momento. ¿Cuál fue el elemento calórico? ¿Quién es el responsable de su utilización? Eso es tema del presumario penal. Tenemos la información bajo reserva judicial y, por tanto, como planteaba el señor Ministro, no la vamos a ventilar en este ámbito porque consideramos que estaríamos violentando el presumario penal.

¿Qué medidas se adoptaron en el momento? Como decía el señor Ministro, esta era una obra de alto control no solo por la cantidad de técnicos que estaban presentes -los técnicos responsables de su plan de seguridad,

el técnico prevencionista, los dos arquitectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el arquitecto del Ministerio -sino por la presencia inmediata y continua de la Inspección General del Trabajo.

A su vez, esta obra había tenido una intervención propia y siete intervenciones de seguimiento de la Inspección General del Trabajo. Como es sabido, se hace la inspección y el procedimiento indica que después se deben hacer verificaciones. Es más: para ser más concretos, el día anterior algunos de nuestros compañeros inspectores habían hecho la última visita de esa obra porque, como decíamos anteriormente, la obra civil estaba prácticamente concluida. Así nos lo ha informado nuestro Departamento de Arquitectura.

Entonces, no había observaciones pendientes. Como usted sabe, luego de la inspección se pueden plantear observaciones que se subsanan en el momento. Es decir, concurre el inspector y ve una fuente de riesgo de cualquier tipo, eléctrico, de gases, de mala utilización de herramientas, de utilización de herramientas sin protección adecuada, lo señaliza y se puede subsanar en el momento, con una simple operación en el instante.

La segunda forma de señalizar este tipo de cosas es levantar un acta, en la que se marcan observaciones. En esta intervención no había ninguna observación planteada hacia esta obra. Esto descarta, por lo menos en principio, una conducta negligente por parte de la Inspección General del Trabajo.

Los elementos a tomar en consideración son los siguientes. El Ministerio cuenta con elementos de seguridad como son los bomberitos, es decir matafuegos, instalados en las diferentes plantas, y las mangueras, instrumentos que fueron accionados inmediatamente ocurrido el siniestro. Básicamente fue con esos elementos que algunos de nuestros propios compañeros extinguieron el grueso del fuego antes de que llegaran los bomberos. Nos interesa resaltar especialmente, luego de algunas versiones de prensa infames que dijeron que habían demorado, que no fue así. Los bomberos no demoraron absolutamente nada. Salieron desde el Puerto y se trasladaron hasta el Ministerio. Es infame decir que este servicio demoró y que no dio el cumplimento inmediato. De la misma manera debemos resaltar la presencia inmediata de los servicios de emergencia, tanto de los privados como de los públicos. La prueba está que los lesionados que requirieron hospitalización fueron trasladados de inmediato.

Las personas que requirieron una intervención seria de salud fueron tres. La más connotada fue la de la arquitecta Orrico, a quien, según nuestros informes, tuvieron que hacerle una extracción del bazo. Los otros fueron un arquitecto que estuvo primeramente hospitalizado en el Banco de Seguros del Estado y luego fue derivado a La Española, y el titular de la obra. Según la información que disponemos ambos cuentan con el alta definitiva. En cuanto al estado de la arquitecta Orrico hemos tenido informes inmediatos, diarios, continuos y permanentes y varios de los aquí presentes hemos acudido a todos los nosocomios. La situación ha sido de franca mejora, a pesar de que fue un siniestro de gravedad.

Algunas informaciones de prensa decían que el siniestro podía estar asociado a otros vectores. Ocurrido el siniestro hace su primera pericia la Dirección Nacional de Bomberos y descarta que existan otros vectores. Luego realiza la inspección la Intendencia de Montevideo y también descarta la presencia de otros vectores. La URSEA y Montevideo Gas descartan la presencia de fugas de gas. Por tanto, luego de haber hecho tres controles respecto al gas, las diferentes unidades con distintos tipos de prueba, inclusive con pruebas manométricas y con cañería activa, es decir no cerrada -lamento que no esté presente el Diputado Puig que entiende bastante de esto-, no encontraron ninguna fuga de gas. Frente a la existencia de versiones, nuevamente ayer se hizo un control, pero ya no en el edificio, sino en la totalidad de la manzana y hasta ahora no tenemos corroboración de alguna fuga de otro tipo.

Las operaciones que indican los Bomberos, luego de acontecido el siniestro, se cumplieron todas. ¿Cuáles son? Inmediatamente después del siniestro lo primero que se hace es el corte de la energía para hacer desaparecer el riesgo eléctrico. Concurrió UTE y cortó los servicios de energía de la totalidad del edificio. ¿Cuáles fueron los pasos que se dieron a continuación? En primer lugar, se espera el informe de Bomberos, que nos dice qué hacer al entregarnos el edificio. Se adoptaron todos los pasos previstos en el acta de bomberos. Hace pocos minutos la Directora General ofreció una copia de toda la documentación, en la cual está el acta de entrega del edificio. Se nos dijo que para acceder al edificio primero había que realizar una limpieza debido a la destrucción de vidrios -a fin de evitar cortes -y a la caída de cielo rasos, y una revisión eléctrica antes de accionar nuevamente la energía. Todas las medidas fueron adoptadas

Como explicaba el señor Ministro, para adoptar estas medidas y evitar cualquier suspicacia y dar mayor transparencia, contratamos un prevencionista para que nos guiara en estas operaciones, pese a contar con un

amplio cuerpo inspectivo. Así se hizo; se contrató una empresa para realizar la limpieza del edificio. Durante todo ese tiempo no hubo acceso al edificio y los que entramos por algunas circunstancias específicas lo hicimos con acompañamiento de bomberos, con las medidas de seguridad que había que adoptar y luego con control de nuestros técnicos de la División de Arquitectura.

Se procedió a la limpieza y a la contratación de una empresa para el chequeo de todo el riesgo. Se hizo un informe al respecto. Aunque se nos dijo que no había riesgo eléctrico, para evitar cualquier eventualidad, se nos indicó la colocación de disyuntores, lo que se viene haciendo parcialmente en el edificio. En la medida en que se van colocando se van habilitando las diferentes áreas, que ya cuentan con la habilitación de todos los servicios. No fue una decisión discrecional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -

Me resta decir algo de los mecanismos de prevención y es que también se dio intervención a la propia Inspección de Trabajo para que hiciera sus evaluaciones.

Otra medida que adoptamos en garantía de los administrados fue suspender, mediante un decreto de Presidencia de la República, los plazos y procedimientos administrativos desde el día del siniestro hasta el viernes pasado; si no me equivoco, del 13 al 16 de diciembre. El decreto fue firmado por el señor Presidente y está publicado en la página de la Presidencia y, obviamente, va a ser publicado en el Diario Oficial, como cualquier decreto. Esa es una garantía para el administrado a fin de que pueda acudir a los diferentes servicios del Ministerio.

Por otra parte, fuimos a preguntar funcionario por funcionario cómo fue su reinstalación, si habían notado falta de elementos. Les pedimos que nos indicaran qué elementos de seguridad faltaban. Hemos contado con la buena voluntad de todos los funcionarios que se han ido reinstalando, quienes retomaron de la mejor manera posible las funciones.

Hemos ido reinstalando los servicios estratégicos y los que presentaban menores riesgos y hemos cumplido, en lo posible, con todo lo que está a nuestro alcance. Hoy nos resta reponer algunos servicios en la Dirección de Empleo, en la Dirección de Coordinación del Interior y algunos servicios vinculados a la Biblioteca, División Jurídica y la Dirección de Seguridad Social. También faltan los despachos del Ministro, del Subsecretario y de la Dirección General. De cualquier manera, el comando del Ministerio está funcionando en el edificio de 25 de Mayo.

Básicamente, el personal afectado a las áreas no habilitadas no está acudiendo al Ministerio para no producir una saturación ni en el edificio sede ni en el anexo. De cualquier manera, recuerden que el Ministerio tiene cuarenta y dos posiciones en el territorio de la República que están funcionando con regularidad. La Dirección de Coordinación del Interior está funcionando junto con nosotros en el edificio sede. El Instituto Nacional de Alimentación está funcionando con absoluta regularidad, así como todos los posicionamientos que tiene, por convenios, en la totalidad de la República.

Ese es el plan de acción que tomamos.

**SEÑOR ROBALLO.- Quiero aclarar que, como sucede en cualquier accidente de esta naturaleza, la Inspección abre un expediente de investigación de accidente y ha procedido a hacer muchos interrogatorios y solicitar información de Dirección Nacional de Bomberos, la que retiró mucha documentación y elementos del lugar del accidente. Ahora estamos esperando para avanzar en la tarea.**

En lo que tiene que ver con las declaraciones de quienes estuvieron en el momento del accidente, se ha avanzado mucho y hemos estado muy cerca de la Dirección Nacional de Bomberos y de la URSEA a los efectos de, en nuestro proceso de investigación, también agregar un elemento más de garantía a los funcionarios que se fueron reintegrando a las actividades. Creo que sería muy bueno que apenas tengamos concluida esa investigación, remitiéramos a la Comisión un testimonio del expediente.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Si fuera de interés de la Comisión, las puertas del Ministerio están abiertas, no solo para ver las áreas afectadas, las abiertas y las que aún no se habilitaron así como las obras que se van a realizar. Obviamente, si lo desean podrán tener contacto directo con las autoridades de la URSEA para comprobar lo relativo a los controles de gas y con el Cuerpo de Bomberos, que podrá informar de las pericias realizadas, cuando la Justicia lo permita.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quiero hacer algunas preguntas específicas.**

En primer lugar, luego de culminado el presumario, supongo que dispondremos de toda la información. En particular, me gustaría saber si contaremos con eso.

En segundo término, se me ha informado que no hay salidas de emergencia y que ese es uno de los problemas que se pudo haber suscitado y que se podría suscitar en el futuro.

En tercer lugar, ¿cuál ha sido la opinión del sindicato actuante, del SUNCA, en particular, y la opinión de los gremios del Ministerio?

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Respecto al presumario, en cuanto el juez nos autorice, brindaremos toda la información.**

En cuanto a las salidas de emergencia,...

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Con respecto a eso, el planteo respecto de cómo debe actuar el Ministerio partiendo de la base de que tiene que dar el ejemplo. Esa es mi preocupación porque creo que la autoridad moral de los inspectores para reclamar a las empresas debe ir acompasada con un rigor muy importante del Ministerio consigo mismo.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Estoy totalmente de acuerdo con usted en eso.**

Creo que habla muy bien de la autoridad moral de la Inspección el procedimiento desarrollado en el edificio de 25 de Mayo. Precisamente, nosotros estamos haciendo una investigación administrativa con respecto a nuestro Departamento de Arquitectura porque contratamos una obra, la que implicaba que existieran determinadas medidas de seguridad, más que nada para evitar la contaminación de polvo, etcétera. Esas medidas no se adoptaron y la Inspección clausuró nuestra propia obra. Creo que esto preserva lo que el Diputado Iturralde Viñas dice porque no hubo limitante ni ninguna intervención de quienes tenemos responsabilidad política en el Ministerio, acotando el accionar de los inspectores.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sí, pero se demoró algunos años.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Las obras comenzaron hace unas semanas.**

(Diálogos)

——No es la clausura del edificio; es la clausura de una parte que se está realizando en el área de la Inspección General del Trabajo, en la zona del ducto en el Área Administrativa. Esa es la única área que ha sido clausurada porque se estaba trabajando con martillos neumáticos y eso produjo polvo. Se están haciendo todos los baños, que era un reclamo de los trabajadores y que precisamente estamos atendiendo, pero no es posible hacer una obra sin ruido ni polvo. Las medidas adoptadas en materia de cuidados en esa área no fueron suficientes, la Inspección la clausuró, nosotros respaldamos la decisión de la Inspección y hoy esa área está parcialmente clausurada. -Pero también los invitamos a venir a verlo, porque de esa manera podrán constatar que el resto de la DINATRA está funcionando y, de hecho nosotros estamos trabajando en ese lugar, en el piso de arriba, donde se están desarrollando estas obras que eran imprescindibles para atender los reclamos de los trabajadores. O sea que el presumario sigue, y si ustedes gustan hacer la constatación en el lugar, estaríamos encantados de que nos visiten. Además, existen medidas adoptadas por la Inspección que respaldan su actuación y su independencia técnica por demás demostrada.

**SEÑOR LOUSTAUNAU.- Deseo manifestar que el edificio de la calle Juncal no ha sido modificado desde el momento en que usted trabajaba en la Inspección del Trabajo; es el mismo edificio.**

Como usted sabe, este edificio cuenta con cuatro salidas: dos por la calle Juncal, una por el Nro. 1511 y otra por el Nro. 1517, una salida por el garaje bajando una escalera más que la que bajó la gente cuando el siniestro y salir hacia Piedras, bajar un tramo más de la escalera y salir por el garaje. Además, tiene una salida por la calle Cerrito. Generalmente, cuando se produce un siniestro algunas salidas quedan inaccesibles. En este caso, las dos posibilidades que se podían usar era las dos de Juncal y por allí salieron. Los compañeros que quedaron en el fondo, donde se encuentra la Dirección General de Trabajo, también salieron por ella. Y los otros salieron por la entrada y salida principal del público. Quizás todos los que salimos por ahí ordenadamente cometimos el error de haber salido por la calle Juncal y no utilizar la otra escalera que nos permitía salir por el garaje hacia la calle Piedras. Es decir que pasamos todos ordenadamente -no había ningún cable suelto ni nada por el estilo -sobre los vidrios y sobre los restos de la explosión y no hicimos lo que deberíamos haber hecho por seguridad que era haber bajado por el otro tramo de la escalera y salir por el garaje —no sé si identifican lo que les estoy diciendo-; esa hubiera sido la salida más segura. Es decir que, en realidad, de las cuatro salidas que tiene el Ministerio había una sola inactiva, la de la calle Cerrito; de las otras tres, dos se utilizaron. La del garaje fue utilizada por el personal de servicio que se encontraba en esa zona y que la conoce más, pero en el apuro por salir los demás no nos dimos cuenta que esa hubiera sido la salida más segura. Insisto: el edificio no ha tenido modificaciones desde que usted trabajaba allí.

Respecto al edificio de la calle 25 de Mayo, podemos decir que tiene dos salidas. Si se observa de frente, se verá que la salida principal tiene una puerta giratoria y mirando de frente, a la izquierda tiene otra puerta que es por donde sale el personal una vez culminada sus tareas. Dentro del edificio hay una escalera de acceso común, por la que sube todo el mundo, y, hacia el fondo del edificio tiene una escalera de seguridad especialmente para siniestros. Esta se encuentra sobre el fondo del edificio y se puede salir por ella. Esas son las salidas de seguridad con que cuentan los dos edificios.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No voy a aclarar versiones de prensa, pero quiero comentar que se ha dicho por ahí que la puerta de ingreso de la calle Juncal es de ingreso exclusivo del Ministro. Esto no es así; ahí ingresa público todo el día -pierdo cinco o diez minutos esperando el ascensor por ello -y muchas veces funcionarios de Presidencia que vienen a buscar las firmas de resoluciones y demás. Por lo tanto, esta es un área de tránsito normal y ustedes saben que el ascensor de allí es extremadamente lento ya que se trata de un montacargas, pero no tiene ninguna restricción. Es verdad que cuando hay alguna concentración importante de trabajadores en el marco de alguna negociación, esa puerta se cierra con un portero y cuando termina, se abre de nuevo. En estos días, en particular, que estaba la obra en medio del pasaje, tomamos como medida de prevención poner un cartel porque la gente ingresaba y luego tenía que volver a salir. Pero esa puerta ha permanecido abierta en forma permanente.**

El día que la obra culmine -esa es nuestra idea, luego de que se aclaren estos procedimientos -el acceso al centro de atención ciudadana va a ser por las dos puertas y esto va a facilitar mucho el funcionamiento interno del Ministerio, dado que mucha gente va a realizar su trámite ahí. Por tanto, no va a tener siquiera que ascender a los pisos superiores. Entonces, creo que se va a descongestionar el funcionamiento. De hecho, estamos trasladando servicios hacia el edificio de 25 de Mayo, a medida que avanzan las obras para descomprimir el edificio Juncal que era el único que el Ministerio tuvo operativo para, por ejemplo, las previsiones de la Dirección General de Seguridad Social.

Reitero la invitación, porque me parece que lo mejor es que se vea en qué estado se encuentra esto y podemos pactar la reunión para los próximos días y así se constataría in situ y ver los planes que tenemos en este sentido, que no solo están dirigidos a mejorar la atención al público, sino también a través de algunas modificaciones que estamos haciendo en oficinas del interior también, justamente con ese objetivo. Inclusive, en algunos lugares existe la posibilidad de compartir a través de un servicio que estamos montando, para atender en los pequeños pueblos del interior, fundamentalmente, a través de un ómnibus que está siendo adaptado para las localidades en las que no hay una de las 42 oficinas que el Ministerio tiene en todo el país.

Me agrega la señora Directora General -algo que es fácilmente constatable -que el Presupuesto en inversión del Ministerio es el más alto que ha tenido en décadas. Esto nos ha permitido llevar adelante, en simultáneo, este tipo de obras, además de la adecuación del local de la calle Piedras, que era el viejo local de Subsistencias, y algunas modificaciones que se van a hacer en el local del Instituto Nacional de Alimentación que será trasladado al local de Piedras, cuando esté pronto. Nuestra idea es que no más allá de un año o un

año y medio podamos tener un escenario totalmente distinto en materia de infraestructura, donde había un retraso muy importante y de muchos años de ausencia de inversión. -

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quedó pendiente la respuesta del gremio del Ministerio y del SUNCA.**

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a aprovechar para aclarar otra versión.**

Como se sabe, yo no estaba en el país cuando se produjo el accidente, sino en una conferencia en Lima. Resolvimos regresar esa misma noche, y por suerte conseguimos un pasaje para esa noche.

Desde Lima me comuniqué con el Inspector del Trabajo para establecer una instancia de diálogo inmediata con el SUNCA, a efectos de explicar la situación de los trabajadores, fundamentalmente de la empresa involucrados en el accidente y también de nuestro Ministerio.

Ese día resolvimos ir nosotros, no porque no tuviéramos dónde recibirlos, como se dijo por ahí, ya que, obviamente, sí tenemos, sino que nos parecía importante tener ese gesto. Se plantearon varios temas, vinculados ya no con el accidente en el Ministerio, sino con la seguridad y salud en la construcción. En ese sentido, hubo un largo debate, pero no sé si vale la pena reproducirlo. Obviamente, tenemos claras diferencias a este respecto. Es decir, no se plantearon tema relacionados específicamente con el accidente, sino con asuntos que el SUNCA ha hecho públicos, como la gestión de la Inspección General del Trabajo.

En ese sentido, trasmitimos el respaldo de todo el equipo ministerial al Inspector General del Trabajo. Quiero aclarar esto porque hoy está en todos los medios de comunicación. Esto no es un planteo del PIT-CNT, sino del SUNCA; el PIT-CNT no comparte este planteo. Confiamos en que vamos a restablecer un ámbito de diálogo. Estamos trabajando en los temas específicos de las licencias y en un operativo especial para atender aquellas obras que trabajen durante la licencia, apelando a una cláusula que está en el convenio entre el SUNCA y la Cámara de la Construcción.

Por otra parte, tuvimos una larga reunión con los tres gremios, con AITU, AFMIT y con el sindicato del INDA, y básicamente los pusimos en conocimiento de toda la información que aportamos a la Comisión. Su opinión la deben explicar ellos, porque me parece que no corresponde que lo haga el Ministerio. Sí podemos decir que tuvieron acceso a la información oral y a los documentos que contenían los informes y pericias que se nos habían entregado hasta la fecha. Acordamos ahí que antes de la apertura de las áreas, que se abrieron el lunes, hiciéramos una recorrida previa, lo que hicimos con el técnico prevencionista y con el personal de UTE. Se recorrieron esas áreas y las declaraciones de los dirigentes sindicales ya las habrán visto en los medios de comunicación, lo que responde, hasta donde yo puedo decir, a la opinión de los trabajadores. En todo caso, quizás sea bueno que ellos mismo den su opinión en la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y a sus asesores por esta comparecencia, por haber sido amplios y generosos en sus explicaciones.**

Seguramente, nos vamos a dar una vuelta por el Ministerio. Tengan felices fiestas y ojalá el año que viene podamos trabajar conjuntamente como este año, porque cada vez que levantamos el teléfono para obtener una entrevista o una aclaración siempre fuimos atendidos.

Muchas gracias.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y asesores)

(Ingresan a Sala representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Gas)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Patricia de Armas y a los señores José Vallejo, Juan Casas, Carlos Villero, Martín Sandoval, Guillermo Giraldez, Edgard Frías y Yuri Péres.

Lamentablemente, en este momento la Comisión no tiene número para decidir. Con mucho gusto vamos a escuchar los planteamientos, que serán de recibo, y como creo que la semana que viene nos vamos a reunir, se planteará la preocupación del sindicato en ese momento.

Pedimos disculpas porque la mayoría de los miembros de la Comisión se habían comprometido con otras obligaciones, y hemos pedido al señor Diputado Iturralde Viñas, que no es miembro de la Comisión, que permanezca en Sala para recibirlos.

**SEÑOR VALLEJO.- Estamos a punto de declararnos en emergencia sanitaria.**

Hace dos meses un compañero denunció sangrados nasales, dolores musculares y otros síntomas. En el Banco de Seguros del Estado le hacen una serie de exámenes, pero a pedido expreso suyo le hacen un examen de plombemia. Como los valores no superaron ciertos niveles, el Banco lo deja sin subsidio, pero este sindicato empezó a tomar recaudos sobre la plombemia.

Empezamos a pesquisar algunos lugares pidiendo a los compañeros que se hicieran el estudio de plomo en sangre en sus sociedades médicas y tratamos de costear algunos en laboratorios privados. Hasta ahora los resultados no dieron valores alarmantes, salvo en el caso de una compañera, en estado fértil, que dio 23 gramos por decilitro de sangre, cuando el valor normal es inferior a 10. Es decir, la situación es preocupante. Los valores han ido desde 3,6 gramos por decilitro de sangre, hasta 23. -En el caso de ese compañero en particular, que le dio 18, nos pareció un poco negligente la institución Banco de Seguros del Estado, por no obligar a la empresa -aunque fuera por precaución -a que todos sus empleados se hicieran los estudios, porque no tienen la certeza de si hay otras personas que superen 30, que es lo que admite el Banco de Seguros del Estado para ser beneficiados con el subsidio.

En un CD hemos traído un libro, que fue auspiciado por la Facultad de Química, por la Organización Panamericana de la Salud y por la UDELAR, donde se explica todo lo que es el trabajo para detectar dónde está ubicado el foco de plombemia, la contaminación por plomo. Una gráfica en la página 195 muestra los distintos valores, de 0 a 140 -si no me equivoco -en un adulto y en un niño, y las distintas afecciones que van ocurriendo. Nos encontramos con que de 0 a 10 una persona ya empieza a tener problemas de hipertensión y hepáticos. O sea que ese valor de 30 que nos pide el Banco de Seguros del Estado, por más que sea un protocolo elaborado por Toxicología, nos parece un poco exagerado, ya que somos afectados por estas dolencias en particular.

El otro tema que también nos aqueja es que las empresas no han mostrado mucha iniciativa hasta el día de hoy, cuando nos dijeron -me hago eco de esas palabras, porque no participé de esa reunión -que no tendrían ningún problema en colaborar con este sindicato. Fue una sola empresa de la Cámara del Gas que realmente se dispuso, después de dos meses, a presentar esto. Para nosotros es importantísimo esto, porque realmente muestran que nuestras condiciones laborales no han cambiado; al contrario, seguimos encontrando cosas nuevas. Estamos participando de una mesa tripartita por condiciones de salud y ambientales, en la que lo único que hemos logrado -para nosotros es totalmente insatisfactorio -es una rotación de puestos de trabajo en un sector. Estuvimos discutiendo prácticamente un año -por no ponernos de acuerdo sobre quién es el que hace más fuerza en algunos sectores de la Cámara del Gas -para que participe algún fisioterapeuta mostrando algunos ejercicios para guiar al personal.

En cuanto a los avances concretos, para nosotros no hubo o fueron muy pocos. Seguimos en la misma situación. Hemos mostrado buena voluntad en seguir todo esto y es importantísimo -creo que para nosotros es crucial -nuevamente reclamar al Estado que alguien asuma la responsabilidad con este sector y con todos los que tengan este mismo problema. ¿Por qué? Porque tenemos un rango de edad bajo, que se sigue lastimando, y no encontramos solución. Al contrario, es quién hace más fuerza y en qué lugar. No se respetan algunos acuerdos; firmaron una mesa tripartita, pero ya no sabemos a quién acudir. Seguimos participando, porque no queremos levantarnos de esa mesa y empezar a ser los irracionales, como siempre se cataloga a algún empleado que toma algún tipo de medida, pero sí pretendemos que alguien asuma esta responsabilidad con nosotros, porque siguen siendo inadmisibles las condiciones en que estamos.

**SEÑOR GIRALDEZ.- Yo trabajé activamente en el tema del esfuerzo físico, carga y descarga y lesiones. Fui uno de los que elevó los informes con los resultados que tenemos del relevamiento que se hizo a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, al Directorio de ANCAP y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Participé de las discusiones, del acuerdo de los 15 minutos de gimnasia compensatoria, que en su momento dijimos que era insuficiente, pero estuvimos un año discutiendo para ver qué conseguíamos para eso. Quiero dejar bien en claro por qué fue que firmamos esos 15 minutos de gimnasia compensatoria. En esa tripartita de Salud dijimos que íbamos a firmar**

**esos 15 minutos de gimnasia compensatoria porque estábamos lejísimos de conseguir lo que se necesitaba para paliar las dolencias que teníamos. Queríamos firmar esos 15 minutos para demostrar, a la luz de los resultados de la evaluación de esos 15 minutos, que teníamos que estar más cerca de lo que los médicos de la Facultad de Medicina recomendaron: una reducción de la carga horaria de un 30%. Nosotros hicimos el relevamiento. Hicimos el informe, que terminaba el 31 de mayo. Reconocimos una leve mejoría, pero sigue siendo totalmente insuficiente. En ese período de prueba, en RIOGAS tuvimos cuatro lesionados más de entidad, de un total de 18 trabajadores afectados al frente de carga. Cuando hablo de lesiones de entidad, me refiero a hernias o desgastes de disco. Ninguno de estos trabajadores supera los 28 años de edad. Estamos hablando de que, al día de hoy, tenemos por ejemplo en una plantilla de 24 efectivos -que puede llegar a treinta y algo de trabajadores -en la parte de envasado de RIOGAS, ocho trabajadores con lesiones de este tipo. O sea que estamos hablando de más de un 25% de trabajadores con lesiones en la columna, que no llegan a treinta años de edad. El promedio general de la plantilla de funcionarios de RIOGAS es de 33 años de edad. Lo que nosotros estuvimos discutiendo un año con las empresas en la tripartita fue cómo piensan hacer ellos para que esos empleados trabajen un promedio de 32 años más, sin tener secuelas físicas. Se han golpeado todas las puertas posibles, porque la Facultad de Medicina fue a hacer el relevamiento a las plantas a iniciativa e instancia de que el sindicato golpeó todas las puertas posibles. O sea que estamos hablando de que si en octubre de 2009 la Facultad de Medicina hizo ese relevamiento, hace un año y pico más que estamos trabajando para generar esa instancia. Llevamos más de tres años anunciando las lesiones y las secuelas que tiene el desempeño de las tareas en las plantas de envasado de supergás. - |**

Nosotros hicimos un informe -que vamos a dejar a la Comisión -sobre la discusión de ese año por el frente de carga. Fue totalmente insatisfactoria. La damos por concluida y no vamos a volver sobre el tema. Estamos como empezamos, pero ya es infructuoso. Entendemos que esa instancia es como sentarnos a ver cómo se conforman y no importa lo que se firme. Sin soluciones, seguimos generando trabajadores lesionados.

**SEÑOR VILLERO.- Es cierto lo que dice el compañero: estuvimos sentados en la misma tripartita de salud y la verdad es que no obtuvimos nada para los trabajadores. Encima ahora nos encontramos con trabajadores contaminados con plomo, con compañeras en edad fértil con un nivel importante de plomo.**

La semana pasada tuvimos una conversación informal con el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Loustaunau, y con el Inspector General del Trabajo, Juan Roballo, que nos pidieron que hiciéramos un relevamiento de donde estaba el foco. Yo me fui sorprendido porque somos trabajadores, no técnicos, y no podemos limitar dónde está el plomo. Podemos tener una leve idea. Recorrimos el laboratorio de la Intendencia de Montevideo. Nos asesoramos un poco ahí. Hablamos con los inspectores del Banco de Seguros del Estado que estuvieron en la empresa Acodike, que hicieron el examen a este compañero que arrojó un nivel de 18. Después hicieron dos exámenes más a dos trabajadores que llevan menos de un año en la empresa y resulta que les dio niveles de 6 y 9. Esto es lo que nos llama más la atención. Les vamos a dejar los informes médicos de la gente que se hizo el análisis, que es caro.

Hoy sorprende un poco el llamado de alguna empresa manifestando interés de trabajar en conjunto con el sindicato. Hubiera estado muy bueno que todas las empresas hicieran lo mismo y demostrasen un interés de verdad. Nos gustaría también que se aplique a este sector el decreto que rige a la industria química e inmediatamente se empiece a trabaja para ver hasta dónde abarca este foco. Si bien lo descubrieron los trabajadores en las plantas de envasado, no sabemos si está también en los puestos de venta y de recargas de microgarrafas. No sabemos si está en la pintura, en la válvula, en la corrosión del gas, en las plantas o en el suelo.

Hace unos años hubo una intimación de la Intendencia a cambiar los selladores. Se cambiaron pero se desconoce si hubo informe a la Intendencia acerca de lo que se está usando como sellador de válvula. Sorprende la contestación de algunos jefes a los trabajadores cuando les entregan los informes médicos. Les dicen: "Ah, pero de plomo no te vas a morir". Nuestra respuesta es que si nosotros entramos sanos nos tenemos que ir sanos, porque ya es suficiente con el esfuerzo físico como para salir contaminados. Hay compañeras que han pasado su embarazo durante el período de trabajo y hoy en día van y vienen a los médicos para hacer los exámenes a los hijos, costeándolos de su bolsillo. Vamos a dejar las denuncias que hicimos con los informes médicos correspondientes.

Un informe del Sindicato Médico del Uruguay nos recuerda el Convenio Internacional Nº 161 de la OIT, que fue elaborado en 1985 y ratificado por nuestro país a través de la Ley Nº 15.965, de 1988, que establece la obligatoriedad de los servicios de salud en el trabajo para ejercer el control de contaminantes de los ambientes laborales. Este es un convenio sumamente importante para la promoción de la salud, pero nadie lo controla ni se fija si la empresa hace las cosas como debe.

Más sorprende el Banco de Seguros del Estado cuando los sindicatos se acercan a los inspectores. Se dejan números de teléfono, se pasa llamando a los inspectores. Creo que el Banco debe funcionar con varios inspectores, pero la vez que fuimos nos dijeron que contactáramos al inspector que fue a la planta. Sin embargo, hemos recorrido Montevideo y no aparece. Si el Banco de Seguros rechaza a un trabajador por plomo en la sangre, después hace dos exámenes más y aparece, debería ser el primero en intimar a la empresa para que haga los controles sanitarios a los trabajadores. Yo les voy a dejar la documentación y el informe del Sindicato Médico.

También es importante destacar que los trabajadores llevan la contaminación a la casa. Si estamos expuestos nosotros, aparte de lo que llevamos en la sangre, con la ropa que llevamos a la casa estamos contaminando el resto de nuestra ropa y la de la familia al lavarla. Sería importante que se empezara a aplicar para estos sectores el Decreto Nº 307 que rige a la industria química.

**SEÑOR GIRALDEZ.- La concepción general de los delegados que han estado participando de las bipartitas y las tripartitas, con los reclamos de salud que se hacen para el sector envasado de supergás, es que ya estamos en una instancia en la cual no queremos conformar más comisiones tripartitas en las que los reclamos de salud -no se trata de conquistas -queden sujetos a la capacidad de discusión de los trabajadores, que no estamos preparados para eso. Desde el inicio venimos reclamando que se conformen comisiones totalmente objetivas, y lo ideal sería que no estuvieran integradas por trabajadores ni por empresarios sino por técnicos profesionales que hagan los relevamientos que correspondan y dictaminen qué se debe hacer, qué no y cuáles son los cambios necesarios. Hasta el día de hoy, se han generado instancias que quedan sujetas a la capacidad de discusión que tenemos los trabajadores. Lo único que vemos en la mesa es que las empresas están dispuestas a dar lo que no les genere gastos. Nada más. No estamos negociando salud; queremos que se dictamine algo objetivo.**

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- He estado trabajado bastante en seguridad e higiene en el trabajo y me pongo a las órdenes para trabajar con ustedes, inclusive fuera de la Comisión si fuera necesario, en cualquier tipo de actuación.**

**SEÑOR GIRALDEZ.- Es de recibo la propuesta del señor Diputado porque, como decíamos, hemos golpeado todas las puertas.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer llegar la versión taquigráfica a todos los miembros de la Comisión que hoy están ausentes. Es probable que la semana próxima tengamos una nueva reunión y este tema será el primero del orden del día.**

Se levanta la reunión.